00016398

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf 053 702602
www.registropmanta gob ec

Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA
Naturaleza Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA
Número de Tomo:
Folio Inicial: 0
Número de Inscripción: 555
Folio Final: 0
Número de Repertorio: 1202
Periodo: 2020
Fecha de Repertorio: viernes, 13 de marzo de 2020

1.- Fecha de Inscripción: viernes, 13 de marzo de 2020 17 53

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
CAUSANTE					
Natural	800000000062475	CHAVEZ RODRIGUEZ ROSA MARIA	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
Natural	1300395728	CHAVEZ CHAVEZ PEDRO CELESTINO	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
COMPRADORA					
Natural	1316552882	DEMERA CAJAPE ELKES ESTEFANIA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1300155700	RODRIGUEZ LOPEZ EDITH ESPERANZA	VIUDO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1302184245	CHAVEZ RODRIGUEZ LASTENIA MARIA	VIUDO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1302185028	CHAVEZ RODRIGUEZ ABDON SEGUNDO	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1302185002	CHAVEZ RODRIGUEZ JOHN WILIANS	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1302184286	CHAVEZ RODRIGUEZ MARTHA ERNESTINA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	091796136	PILLIGUA CHAVEZ ROBERTO CARLOS	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
Natural	070948211	PILLIGUA CHAVEZ ANGELICA MARIA	SOLTERA	MANABI	MANTA
Natural	19368153	PILLIGUA CHAVEZ JUNIOR MIGUEL	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de marzo de 2020
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Afiliado a la Cámara: ☐ Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
	15/07/2019 11 47 01	71656	550,00 m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en el sitio Mazato, Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE; veinte metros y calle pública POR ATRÁS; veinte metros y terrenos del vendedor POR EL COSTADO IZQUIERDO. Veinte y siete metros cincuenta centímetros y terrenos del vendedor y POR EL COSTADO DERECHO, veinte y siete metros cincuenta centímetros y calle pública. Total del Área. QUINIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.
Dirección del Bien Sitio Mazato
Superficie del Bien: 550,00 m2
Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3080718000	13/03/2020 18 39 38	73688	280,00 m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Impreso por gina_macias
Revisión jurídica por:
Inscripción por GINA MONICA MACIAS SALTOS

Registro de :	COMPRA VENTA	**Naturaleza Acto:**	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA
Número de Tomo:		**Folio Inicial:**	0
Número de Inscripción:	555	**Folio Final:**	0
Número de Repertorio:	1202	**Periodo:**	2020
Fecha de Repertorio:	viernes, 13 de marzo de 2020		

Una parte del Lote de terreno ubicado en la Calle Trescientos y Avenida doscientos de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: Frente (Noroeste) veinte metros y lindera con calle trescientos, ATRAS (Sureste) Veinte metros y lindera con herederos de Pedro Celestino Chávez Chávez (sobrante), COSTADO DERECHO (Noreste) Catorce metros y lindera con terreno del vendedor; COSTADO IZQUIERDO (Suroeste) Catorce metros y lindera con Avenida doscientos nueve - Lote de terreno que tiene una superficie total de Doscientos Ochenta Metros cuadrados.
Dirección del Bien: Calle 300 y Avenida 209
Superficie del Bien: 280,00 m2

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3080719000	13/03/2020 18 52 00	73689	270,00 m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Parte del lote de terreno ubicado en la Calle trescientos y Avenida doscientos nueve, de la parroquia Tarqui de la ciudad de Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: FRENTE (SUROESTE) Trece metros cincuenta centímetros y lindera con Avenida doscientos nueve; POR ATRAS (NORESTE) Trece metros cincuenta centímetros y terreno del vendedor; COSTADO DERECHO (NOROESTE) Veinte metros y lindera con Elkes Estefanía Demera Cajape, COSTADO IZQUIERDO (SURESTE) Veinte metros y lindera con terrenos del vendedor.- Lote de terreno que tiene una superficie total de Doscientos Setenta Metros Cuadrados.
Dirección del Bien. Calle 300 Avenida 209
Superficie del Bien: 270,00 m2

5.- Observaciones:

PARTICION EXTRAJUDICAIL DE BIENES HEREDITARIOS Y COMPRAVENTA
La Señora Edith Esperanza Chávez López manifiesta y declara por sus propios derechos y en calidad de Apoderada de los Señores Lastenia María Chávez Rodríguez, Abdón Segundo Chávez Rodríguez, John Willians Chávez Rodríguez, Martha Ernestina Chávez Rodríguez, Roberto Carlos Pilligua Chávez, Angélica María Pilligua Chávez y Junior Miguel Pilligua Chávez, que de conformidad a lo que establece el Art 18 numeral 37, en concordancia con el artículo 1345 del código civil ecuatoriano, de consuno tienen a bien partirse el bien inmueble que dejó el causante Pedro Celestino Chávez Chávez, y que de acuerdo a la Autorización de Partición signada con el N° 002-06596-2020, otorgada el quince de enero del dos mil veinte, por la Dirección de Avalúos y Catastros y Permisos Municipales del GAD, queda distribuido de la siguiente forma Edith Esperanza Chávez López , cónyuge sobreviviente equivalente al cincuenta por ciento (50%), Lastenia María Chávez Rodríguez, hija heredera, equivalente al diez por ciento (10%), Abdón Segundo Chávez Rodríguez, hijo heredero equivalente al diez por ciento (10%), John Willians Chávez Rodríguez, hijo heredero equivalente al diez por ciento (10%), Martha Ernestina Chávez Rodríguez,hija heredera, equivalente al diez por ciento (10%), Rosa María Chávez Rodríguez (YA FALLECIDA) Coherederos Roberto Carlos Pilligua Chávez, Angélica María Pilligua Chávez y Junior Miguel Pilligua Chávez Coherederos equivalente al diez por ciento (10%) Partición que se realiza en base a los porcentajes antes detallados y en calidad de Cuerpo Cierto, propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de los beneficiarios antes nombrados en las proporciones descritas previo a la subdivisión solicitada Quedando establecida de esta manera la Partición de bienes hereditarios, para lo cual se adjudican de la siguiente forma Para Edith Esperanza Chávez López, Lastenia María Chávez Rodríguez, Abdón Segundo Chávez Rodríguez, John Willians Chávez Rodríguez, Martha Ernestina Chávez Rodríguez, Roberto Carlos Pilligua Chávez, Angélica María Pilligua Chávez y Junior Miguel Pilligua Chávez. Parte del lote de terreno ubicado en la Calle trescientos y Avenida doscientos nueve, de la parroquia Tarqui de la ciudad de Manta, que tiene una superficie total de Doscientos Setenta Metros Cuadrados Y la otra parte del bien inmueble La Señora Edith Esperanza Chávez López, por sus propios derechos y en su calidad de Apoderada de los señores Lastenia María Chávez Rodríguez, Abdón Segundo Chávez Rodríguez, John Willians Chávez Rodríguez, Martha Ernestina Chávez Rodríguez, Roberto Carlos Pilligua Chávez, Angélica María Pilligua Chávez y Junior Miguel Pilligua Chávez tienen a bien vender, ceder y transferir a la Sra Elkes Estefanía Demera Cajape una parte del Lote de terreno ubicado en la Calle Trescientos y Avenida doscientos de la parroquia Tarqui del cantón Manta, que tiene una superficie total de Doscientos Ochenta Metros cuadrados
La Señora Sonia Elizabeth Cajape Mera, interviene en calidad de Agente Oficioso de la Señora Elkes Estefanía Demera Cajape, de estado civil casada con el señor Richard Bernaldo Pincay Cedeño

Lo Certifico

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Impreso por gina_macias
Revisión jurídica por
Inscripción por GINA MONICA MACIAS SALTOS

Factura: 001-002-000050800

00016399

20201308002P00319

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20201308002P00319

ACTO O CONTRATO:
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE MARZO DEL 2020, (16:47)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RODRIGUEZ LOPEZ EDITH ESPERANZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300155700	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CHAVEZ RODRIGUEZ LASTENIA MARIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1302184245	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ
Natural	CHAVEZ RODRIGUEZ ABDON SEGUNDO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1302185028	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ
Natural	CHAVEZ RODRIGUEZ JOHN WILIANS	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1302185002	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ
Natural	CHAVEZ RODRIGUEZ MARTHA ERNESTINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1302184286	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ
Natural	PILLIGUA CHAVEZ ROBERTO CARLOS	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1729831097	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ
Natural	PILLIGUA CHAVEZ ANGELICA MARIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0961315793	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ
Natural	PILLIGUA CHAVEZ JUNIOR MIGUEL	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	073419075	VENEZOLANA	APODERADO(A) ESPECIAL	EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ

A FAVOR DE

rsona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	66102.95

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20201308002P00319

ACTO O CONTRATO:	
COMPRAVENTA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE MARZO DEL 2020, (16:47)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RODRIGUEZ LOPEZ EDITH ESPERANZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300155700	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CHAVEZ RODRIGUEZ LASTENIA MARIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1302184245	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ
Natural	CHAVEZ RODRIGUEZ ABDON SEGUNDO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1302185028	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ
Natural	CHAVEZ RODRIGUEZ JOHN WILIANS	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1302185002	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ
Natural	CHAVEZ RODRIGUEZ MARTHA ERNESTINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1302184286	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ
Natural	PILLIGUA CHAVEZ ROBERTO CARLOS	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1729831097	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ
Natural	PILLIGUA CHAVEZ ANGELICA MARIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0961315793	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ
Natural	PILLIGUA CHAVEZ JUNIOR MIGUEL	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	073419075	VENEZOLANA	VENDEDOR(A)	EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DEMERA CAJAPE ELKES ESTEFANIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1316552882	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	SONIA ELIZABETH CAJAPE MERA

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	16000.00

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20201308002P00319
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE MARZO DEL 2020, (16:47)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf
OBSERVACIÓN:	

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

00016401

NOTARÍA SEGUNDA DE SANTA ELENA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 042622583
pati.mendoza@hotmail.com

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Patricia Mendoza Briones SANTA ELENA ECUADOR

FACTURA NUMERO: 001-002-000050800

CODIGO NUMERICO: 2020130802P00319

PRIMERA PARTE: PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS: OTORGADO ENTRE LA SEÑORA EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ; Y, LOS SEÑORES LASTENIA MARIA CHAVEZ RODRIGUEZ, ABDON SEGUNDO CHAVEZ RODRIGUEZ, JOHN WILLIANS CHAVEZ RODRIGUEZ, MARTHA ERNESTINA CHAVEZ RODRIGUEZ, ROBERTO CARLOS PILLIGUA CHAVEZ, ANGELICA MARIA PILLIGUA CHAVEZ Y JUNIOR MIGUEL PILLIGUA CHAVEZ (HEREDEROS Y HEREDEROS EN REPRESENTACIÓN RESPECTIVAMENTE DEL SEÑOR PEDRO CELESTINO CHAVEZ CHAVEZ).- **SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA:** OTORGAN LOS SEÑORES EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ, LASTENIA MARIA CHAVEZ RODRIGUEZ, ABDON SEGUNDO CHAVEZ RODRIGUEZ, JOHN WILLIANS CHAVEZ RODRIGUEZ, MARTHA ERNESTINA CHAVEZ RODRIGUEZ, ROBERTO CARLOS PILLIGUA CHAVEZ, ANGELICA MARIA PILLIGUA CHAVEZ Y JUNIOR MIGUEL PILLIGUA CHAVEZ, A FAVOR DE LA SEÑORA ELKES ESTEFANIA DEMERA CAJAPE.-

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Santa Elena - Ecuador

CUANTIA DE LA PARTICION: $. 66.102,95

CUANTIA DE LA COMPRAVENTA: $. 16.000,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes dos de Marzo del dos mil veinte, ante mí Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del Cantón Manta, con funciones prorrogadas según Acción de Personal No.2323-DTH-2019-J de fecha veintiséis de noviembre del dos mil diecinueve, Comparecen y declaran, por una parte la señora **EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ**, con número de cédula uno tres cero cero uno cinco cinco siete cero guión cero, quien declara ser de estado civil viuda, por sus propios derechos y apoderada de los señores **LASTENIA MARIA CHAVEZ RODRIGUEZ**, de estado civil viuda, con número de cédula uno tres cero dos uno ocho cuatro dos cuatro guión cinco, **ABDON SEGUNDO CHAVEZ RODRIGUEZ**, de estado civil soltero, con número de cédula uno tres cero dos uno ocho cinco cero dos guión ocho; y, **JOHN WILLIANS CHAVEZ RODRIGUEZ**, de estado civil soltero, con número de cédula uno tres cero dos uno ocho cinco cero cero guión dos; tal como consta del poder celebrado en la Notaria Cuarta de Manta en fecha nueve de julio del dos mil diecinueve;

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

00016402
NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 052622583
pati.mendoza@hotmail.com

apoderada de la señora **MARTHA ERNESTINA CHAVEZ RODRIGUEZ**, de estado civil casada, con número de cédula uno tres cero dos uno ocho cuatro dos ocho guión seis, tal como consta del poder celebrado en la ciudad de Caracas, Venezuela el veinte de noviembre del dos mil diecinueve; y apoderada de los señores **ROBERTO CARLOS PILLIGUA CHAVEZ**, con cédula de ciudadanía **uno siete dos nueve ocho tres uno cero nueve guión siete**, de estado civil soltero; y, **ANGELICA MARIA PILLIGUA CHAVEZ**, con cédula de ciudadanía **cero nueve seis uno tres uno cinco siete nueve guión tres**, de estado civil soltera, tal como consta del poder celebrado el dieciséis de enero del dos mil veinte, ante la Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del Cantón Manta, y apoderada del señor **JUNIOR MIGUEL PILLIGUA CHAVEZ**, de estado civil soltero, con número de pasaporte número cero siete tres cuatro uno nueve cero siete cinco (No. 073419075), tal como consta del poder celebrado en la ciudad de Caracas, Venezuela el veintiocho de noviembre del dos mil diecinueve; así mismo declara

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

que sus mandantes se encuentran vivos y que dichos poderes no han sido revocados; los mismo que adjuntan al Protocolo como habilitante; quienes intervienen en calidad de cónyuge sobreviente, herederos y herederos en representación respectivamente del señor PEDRO CELESTINO CHAVEZ CHAVEZ **(ya fallecido); y,** por otra parte la señora **SONIA ELIZABETH CAJAPE MERA, con número de cédula uno tres cero dos cero dos dos ocho uno guión siete,** de estado civil divorciada, quien interviene en calidad de Agente Oficioso de la señora **ELKES ESTEFANIA DEMERA CAJAPE,** con número de cédula uno tres uno seis cinco cinco dos ocho ocho guión dos, de estado civil casada con el señor RICHARD BERNALDO PINCAY CEDEÑO.- Además los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad; hábiles y capaces para contratar y obligarse; en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarlas para que queden agregadas a esta

Ab. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

00016403

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257[illegible] 052622583
pati.mendoza@[illegible].com

escritura como habilitante, doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinadas que fueran en forma aislada y separadas, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura Pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS Y COMPRAVENTA,** contenido al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS: PRIMERA: INTERVINIENTE:** Interviene, otorga y suscribe, **EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ,** con número de cédula uno tres cero cero uno cinco cinco siete cero guión cero, quien declara ser de estado civil viuda, por sus propios derechos y apoderada de los señores **LASTENIA MARIA CHAVEZ RODRIGUEZ,** de estado civil viuda, con número de cédula uno tres cero dos uno

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

ocho cuatro dos cuatro guión cinco, **ABDON SEGUNDO CHAVEZ RODRIGUEZ**, de estado civil soltero, con número de cédula uno tres cero dos uno ocho cinco cero dos guión ocho; y, **JOHN WILLIANS CHAVEZ RODRIGUEZ**, de estado civil soltero, con número de cédula uno tres cero dos uno ocho cinco cero cero guión dos; tal como consta del poder celebrado en la Notaria Cuarta de Manta en fecha nueve de julio del dos mil diecinueve; apoderada de la señora **MARTHA ERNESTINA CHAVEZ RODRIGUEZ**, de estado civil casada, con número de cédula uno tres cero dos uno ocho cuatro dos ocho guión seis, tal como consta del poder celebrado en la ciudad de Caracas, Venezuela el veinte de noviembre del dos mil diecinueve; y apoderada de los señores **ROBERTO CARLOS PILLIGUA CHAVEZ**, con cédula de ciudadanía **uno siete dos nueve ocho tres uno cero nueve guión siete**, de estado civil soltero; y, **ANGELICA MARIA PILLIGUA CHAVEZ**, con cédula de ciudadanía **cero nueve seis uno tres uno cinco siete nueve guión tres**, de estado civil soltera, tal como consta del poder celebrado el dieciséis de enero del dos mil veinte, ante la Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994259314 052610583
pati mendoza@hotmail.com

00016404

Notaria Pública Segunda del Cantón Manta, y apoderada del señor **JUNIOR MIGUEL PILLIGUA CHAVEZ**, de estado civil soltero, con número de pasaporte número cero siete tres cuatro uno nueve cero siete cinco (No.073419075), tal como consta del poder celebrado en la ciudad de Caracas, Venezuela el veintiocho de noviembre del dos mil diecinueve; así mismo declara que sus mandantes se encuentran vivos y que dichos poderes no han sido revocados; los mismo que adjuntan al Protocolo como habilitante; quienes intervienen en calidad de cónyuge sobreviente, herederos y herederos en representación respectivamente del **señor PEDRO CELESTINO CHAVEZ CHAVEZ (ya fallecido).- SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) La señora **EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ**, declara que en su estado civil de casada con el señor **PEDRO CELESTINO CHAVEZ CHAVEZ** (ya fallecido) adquirieron un lote de terreno ubicado en el sitio Mazato, Parroquia Tarqui del Cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE** veinte metros y calle pública, **POR ATRÁS** veinte metros y terrenos

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

del vendedor, **POR EL COSTADO IZQUIERDO** Veinte y siete metros cincuenta centímetros y terrenos del vendedor; y, **POR EL COSTADO DERECHO** veinte y siete metros cincuenta centímetros y calle pública. Total del Área de QUINIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, a su vez lo adquirieron por compra al señor JOSE ALEJANDRO ALVIA RUIZ, mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, el dieciséis de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y dos.- A la muerte del señor **PEDRO CELESTINO CHAVEZ CHAVEZ**, hecho ocurrido en la República Bolivariana de Venezuela el dieciséis de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, quedaron como herederos sus hijos los señores **LASTENIA MARIA CHAVEZ RODRIGUEZ, ABDON SEGUNDO CHAVEZ RODRIGUEZ, JOHN WILLIANS CHAVEZ RODRIGUEZ, MARTHA ERNESTINA CHAVEZ RODRIGUEZ, ROSA MARIA CHAVEZ RODRIGUEZ (fallecida)**, y la señora **EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ** como cónyuge sobreviviente, del inmueble descrito anteriormente dejados por el causante, tal como lo declaran en la

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricio Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

NOTARÌA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA
TELEFONOS. 099425721 - 052622583
patt.mendoza@hotmail.com

00016405

Posesión efectiva ordenada por el JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI en fecha cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos è inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha catorce de septiembre de mil novecientos noventa y dos.- Al fallecimiento de la señora **ROSA MARIA CHAVEZ RODRIGUEZ** (ya fallecida) quien falleciera el en la ciudad de Caracas - República de Venezuela en fecha veintiocho de septiembre del dos mil doce, tal como consta de la partida defunción que se adjunta; quedando como Herederos en representación los señores **ROBERTO CARLOS PILLIGUA CHAVEZ, ANGELICA MARIA PILLIGUA CHAVEZ y JUNIOR MIGUEL PILLIGUA CHAVEZ**, tal como consta de las partidas de nacimientos que se adjuntan.- Este bien inmueble a la presente fecha se encuentra libre de limitaciones, gravámenes y prohibiciones como se justifica con el Certificado otorgados por el Registro de la Propiedad del cantón Manta, que se incorpora como habilitante.- Adjuntamos las copia certificadas de la partida de defunción, acta de matrimonio y partidas de nacimientos para que

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

formen parte de esta escritura.- **TERCERA: DECLARACION:** YO, EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ, declaro que soy la cónyuge sobreviviente y mis Mandantes los señores LASTENIA MARIA CHAVEZ RODRIGUEZ, ABDON SEGUNDO CHAVEZ RODRIGUEZ, JOHN WILLIANS CHAVEZ RODRIGUEZ, MARTHA ERNESTINA CHAVEZ RODRIGUEZ, ROBERTO CARLOS PILLIGUA CHAVEZ, ANGELICA MARIA PILLIGUA CHAVEZ y JUNIOR MIGUEL PILLIGUA CHAVEZ, son los únicos hijos y herederos en representación respectivamente del señor **PEDRO CELESTINO CHAVEZ CHAVEZ**, y por este acto hemos decidido de común acuerdo repartirnos el bien ante descrito tal como me lo autorizan en los poderes, para lo cual declaramos que no realizamos inventario solemne para la repartición de los bienes antes descrito, en la forma que se estipulará en la cláusula siguiente.- **CUARTA: PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS:** Con los antecedentes que han quedado expuestos, la señora **EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ**, manifiesta y declara por sus propios derechos y en calidad de Apoderada de los señores LASTENIA MARIA CHAVEZ RODRIGUEZ, ABDON SEGUNDO CHAVEZ RODRIGUEZ, JOHN WILLIANS CHAVEZ RODRIGUEZ, MARTHA

Aby. Patricia Arauz Briones
Notaría Pública Segunda

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS. 0994257214 - 052622583
pati mendoza @ hotmail com

00016406

ERNESTINA CHAVEZ RODRIGUEZ, ROBERTO CARLOS PILLIGUA CHAVEZ, ANGELICA MARIA PILLIGUA CHAVEZ y JUNIOR MIGUEL PILLIGUA CHAVEZ, que de conformidad a lo que establece el Artículo 18 numeral 37, en concordancia con el Artículo 1345 del Código Civil Ecuatoriano, de consuno, tienen a bien partirse el bien inmueble descrito y singularizado en la cláusula de los antecedentes que dejó el causante **PEDRO CELESTINO CHAVEZ CHAVEZ**, esto es, lote de terreno ubicado en el sitio Mazato, Parroquia Tarqui del Cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE** veinte metros y calle pública, **POR ATRÁS** veinte metros y terrenos del vendedor, **POR EL COSTADO IZQUIERDO** Veinte y siete metros cincuenta centímetros y terrenos del vendedor; y, **POR EL COSTADO DERECHO** veinte y siete metros cincuenta centímetros y calle pública. Total del Área de QUINIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS el mismo que, de acuerdo a la Autorización de Partición signada con el No. 002-06596-2020, otorgada el quince de enero del dos mil veinte, por la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, queda distribuido de la siguiente forma: **EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ,** cónyuge sobreviviente) equivalente al cincuenta por ciento (50%), **LASTENIA MARIA CHAVEZ RODRIGUEZ**, hija heredera equivalente al diez por ciento (10,00%); **ABDON SEGUNDO CHAVEZ RODRIGUEZ,** hijo heredero equivalente al diez por ciento (10,00%); **JOHN WILLIANS CHAVEZ RODRIGUEZ,** hijo heredero equivalente al diez por ciento (10,00%); **MARTHA ERNESTINA CHAVEZ RODRIGUEZ,** hija heredera equivalente al diez por ciento (10,00%); ROSA MARIA CAHVEZ RODRIGUEZ (ya fallecida) coherederos **ROBERTO CARLOS PILLIGUA CHAVEZ, ANGELICA MARIA PILLIGUA CHAVEZ; y, JUNIOR MIGUEL PILLIGUA CHAVEZ** coherederos equivalente al diez por ciento (10,00%). Partición que se realiza en base a los porcentajes antes detallados y en calidad de CUERPO CIERTO, propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de los beneficiarios antes nombrados en las proporciones descritas previo a la subdivisión solicitada.- Quedando establecida de esta manera la Partición de

Aby. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

NOTARIA PUBLICA

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA
TELEFONOS: 0994257214 - 052622585
pati.mendoza@hotmail.com

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

00016407

bienes Hereditarios del bien ante descrito, con código catastral # 3-08-07-08-000, para lo cual queda adjudicado de la siguiente forma: **UNO)** PARA EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ, LASTENIA MARIA CHAVEZ RODRIGUEZ, ABDON SEGUNDO CHAVEZ RODRIGUEZ, JOHN WILLIANS CHAVEZ RODRIGUEZ, MARTHA ERNESTINA CHAVEZ RODRIGUEZ, ROBERTO CARLOS PILLIGUA CHAVEZ, ANGELICA MARIA PILLIGUA CHAVEZ Y JUNIOR MIGUEL PILLIGUA CHAVEZ, el lote de terreno ubicado en la calle trescientos y avenida doscientos nueve de la parroquia Tarqui de la ciudad de Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: **FRENTE (NOROESTE)** veinte metros y lindera con Calle trescientos, **ATRÁS (SURESTE)** veinte metros y lindera con herederos de Pedro Celestino Chávez Chávez (sobrante), **COSTADO DERECHO (NORESTE)** catorce metros y lindera con terreno del vendedor, **COSTADO IZQUIERDO (SUROESTE)** catorce metros y lindera con Avenida doscientos nueve.- Lote de terreno que tiene una superficie total de DOSCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS. **DOS)** PARA EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ, LASTENIA MARIA

Abg. Patricia Mendoza Briones Notaria Pública Segunda Manta - Ecuador

CHAVEZ RODRIGUEZ, ABDON SEGUNDO CHAVEZ RODRIGUEZ, JOHN WILLIANS CHAVEZ RODRIGUEZ, MARTHA ERNESTINA CHAVEZ RODRIGUEZ, ROBERTO CARLOS PILLIGUA CHAVEZ, ANGELICA MARIA PILLIGUA CHAVEZ Y JUNIOR MIGUEL PILLIGUA CHAVEZ, el lote de terreno ubicado en la calle trescientos y avenida doscientos nueve de la parroquia Tarqui de la ciudad de Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: **FRENTE (SUROESTE)** trece metros cincuenta centímetros y lindera con Avenida doscientos nueve, **ATRÁS (NORESTE)** trece metros cincuenta centímetros y terreno del vendedor, **COSTADO DERECHO (NOROESTE)** veinte metros y lindera con ELKES ESTEFANIA DEMERA CAJAPE, **COSTADO IZQUIERDO (SURESTE)** veinte metros y lindera con terrenos del vendedor.- Lote de terreno que tiene una superficie total de DOSCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS.- **QUINTA: CUANTIA DE LA PARTICIÓN.-** La cuantía de la presente Partición Extrajudicial de Bienes Hereditarios se le fija en de conformidad a lo que establece el Certificado de Avalúo Comercial del GADM - Manta, que corresponde a la suma de **SESENTA Y SEIS MIL CIENTO DOS 100/95 DOLARES DE LOS**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257244 - 0526225828
pati.mendoza@hotmail.com

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

00016408

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- SEXTA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes declaran que ACEPTAN la partición extrajudicial del bien sucesorio antes singularizado, por ser ésta su voluntad y por convenir a sus mutuos intereses, sin tener que formular algún reclamo en lo posterior por tal concepto. **SEPTIMA: INSCRIPCION.-** Los comparecientes quedan facultados a solicitar la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- **SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA.- PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Compraventa, por una parte la señora **EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ,** con número de cédula uno tres cero cero uno cinco cinco siete cero guión cero, quien declara ser de estado civil viuda, por sus propios derechos y apoderada de los señores **LASTENIA MARIA CHAVEZ RODRIGUEZ,** de estado civil viuda, con número de cédula uno tres cero dos uno ocho cuatro dos cuatro guión cinco, **ABDON SEGUNDO CHAVEZ RODRIGUEZ,** de estado civil soltero, con número de cédula uno tres cero dos uno ocho cinco cero dos guión ocho; y,

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta

JOHN WILLIANS CHAVEZ RODRIGUEZ, de estado civil soltero, con número de cédula uno tres cero dos uno ocho cinco cero cero guión dos; tal como consta del poder celebrado en la Notaria Cuarta de Manta en fecha nueve de julio del dos mil diecinueve; apoderada de la señora **MARTHA ERNESTINA CHAVEZ RODRIGUEZ**, de estado civil casada, con número de cédula uno tres cero dos uno ocho cuatro dos ocho guión seis, tal como consta del poder celebrado en la ciudad de Caracas, Venezuela el veinte de noviembre del dos mil diecinueve; y apoderada de los señores **ROBERTO CARLOS PILLIGUA CHAVEZ**, con cédula de ciudadanía **uno siete dos nueve ocho tres uno cero nueve guión siete**, de estado civil soltero; y, **ANGELICA MARIA PILLIGUA CHAVEZ**, con cédula de ciudadanía **cero nueve seis uno tres uno cinco siete nueve guión tres**, de estado civil soltera, tal como consta del poder celebrado el dieciséis de enero del dos mil veinte, ante la Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del Cantón Manta, y apoderada del señor **JUNIOR MIGUEL PILLIGUA CHAVEZ**, de estado civil soltero, con número de pasaporte número cero siete

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 14
TELEFONOS. 0994257214 - 052622583
pati.mendoza@hotmail.com

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

00016409

tres cuatro uno nueve cero siete cinco (No. 073419075), tal como consta del poder celebrado en la ciudad de Caracas, Venezuela el veintiocho de noviembre del dos mil diecinueve; así mismo declara que sus mandantes se encuentran vivos y que dichos poderes no han sido revocados; los mismo que adjuntan al Protocolo como habilitante; a quienes se les denominará como **"LOS VENDEDORES"**; y, por otra parte la señora **SONIA ELIZABETH CAJAPE MERA, con número de cédula uno tres cero dos cero dos dos ocho uno guión siete**, de estado civil divorciada, quien interviene en calidad de Agente Oficioso de la señora de la señora **ELKES ESTEFANIA DEMERA CAJAPE**, con número de cédula uno tres uno seis cinco cinco dos ocho ocho guión dos, de estado civil casada con el señor **RICHARD BERNALDO PINCAY CEDEÑO** y a quien se le denominará simplemente como **"LA AGENTE OFICIOSO DE LA COMPRADORA".- CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- Una vez realizada la partición extrajudicial y habiendo quedado los comparecientes, señores **EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ, LASTENIA MARIA CHAVEZ RODRIGUEZ, ABDON**

Abg. Patricia Mendoza Briones Notaría Pública Segunda Manta

SEGUNDO CHAVEZ RODRIGUEZ, JOHN WILLIANS CHAVEZ RODRIGUEZ, MARTHA ERNESTINA CHAVEZ RODRIGUEZ, ROBERTO CARLOS PILLIGUA CHAVEZ, ANGELICA MARIA PILLIGUA CHAVEZ Y JUNIOR MIGUEL PILLIGUA CHAVEZ, como copropietarios del inmueble ubicado en la calle trescientos y avenida doscientos nueve de la parroquia Tarqui de la ciudad de Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: **FRENTE (NOROESTE)** veinte metros y lindera con Calle trescientos, **ATRÁS (SURESTE)** veinte metros y lindera con herederos de Pedro Celestino Chávez Chávez (sobrante), **COSTADO DERECHO (NORESTE)** catorce metros y lindera con terreno del vendedor, **COSTADO IZQUIERDO (SUROESTE)** catorce metros y lindera con Avenida doscientos nueve.- Lote de terreno que tiene una superficie total de DOSCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS, manifiestan que en forma libre y voluntaria han llegado a un acuerdo en vender cada uno de ellos sus derechos de copropiedad que les corresponde sobre dicho lote de terreno.- **CLÁUSULA TERCERA: COMPRAVENTA.-** En virtud de lo expuesto, la señora **EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ, por sus propios derechos y en su calidad de**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE X Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257314 - 0526225830
pati.mendoza2@hotmail.com

00016410

Apoderada de los señores LASTENIA MARIA CHAVEZ RODRIGUEZ, ABDON SEGUNDO CHAVEZ RODRIGUEZ, JOHN WILLIANS CHAVEZ RODRIGUEZ, MARTHA ERNESTINA CHAVEZ RODRIGUEZ, ROBERTO CARLOS PILLIGUA CHAVEZ, ANGELICA MARIA PILLIGUA CHAVEZ Y JUNIOR MIGUEL PILLIGUA CHAVEZ, tienen a bien vender, ceder y transferir en forma perpetua y definitiva, a favor de la señora **ELKES ESTEFANIA DEMERA CAJAPE**, quien compra, adquiere y acepta para sí, los derechos de copropiedad que les corresponden sobre el lote de terreno ante descrito, ubicado en la calle trescientos y avenida doscientos nueve de la parroquia Tarqui de la ciudad de Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: **FRENTE (NOROESTE)** veinte metros y lindera con Calle trescientos, **ATRÁS (SURESTE)** veinte metros y lindera con herederos de Pedro Celestino Chávez Chávez (sobrante), **COSTADO DERECHO (NORESTE)** catorce metros y lindera con terreno del vendedor, **COSTADO IZQUIERDO (SUROESTE)** catorce metros y lindera con Avenida doscientos nueve.- Lote de terreno que tiene una superficie total de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

DOSCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de **DIECISEIS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, justo precio que la compradora paga a los vendedores de contado y en moneda de curso legal al momento de la suscripción del presente contrato, y que los vendedores declaran recibir a su entera satisfacción sin tener reclamo alguno que formular.- **QUINTA: TRANSFERENCIA.-** Los vendedores, declaran que están conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfieren a favor del comprador, el dominio, posesión uso y goce del lote de terreno ante descrito en este contrato, con todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí.- **SEXTA: CUERPO CIERTO.-** Sin embargo de determinarse dimensiones del inmueble materia de este contrato, la transferencia de dominio se efectúa como cuerpo cierto, dentro de los linderos y especificaciones detallados en las cláusulas precedentes de esta Compraventa.- **SEPTIMA:**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Cantón - Ecuador

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS. 0994257214 - 052623
pati.mendoza@hotmail.com

00016411

SANEAMIENTO.- La compradora, acepta la transferencia de dominio que los vendedores realizan a su favor, obligándose por tanto los vendedores, al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudieran estar sometido el indicado inmueble.- **OCTAVA: DECLARACION DE LOS VENDEDORES:** Los vendedores, declaran que el inmueble que se vende mediante este instrumento no se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar conforme consta en el certificado de Solvencia del Registrador de la Propiedad que se agrega como documento habilitante.- **NOVENA: DECLARACION DE LA COMPRADORA.-** La Compradora, declara que los valores que utilizará para la compra del lote de terreno que adquiere por intermedio de este instrumento no provienen de fondos obtenidos en forma ilegítima vinculados con negocios de lavado de dinero o del narcotráfico, en consecuencia la compradora exime a los vendedores de toda responsabilidad aún ante terceros si la presente

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Manabí

declaración es falsa o errónea. Así mismo, se autoriza a los vendedores a realizar el análisis que considere pertinente e incluso a informar a las autoridades correspondientes si fuere el caso.- **DECIMA:** Declaramos además que los valores por concepto de tarifas Notariales que cancelamos a la Notaria provienen de fondos lícitos.- **DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN Y JURISDICCIÓN:** Los comparecientes manifiestan que aceptan el contenido de este contrato por así convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado, la parte vendedora señala como domicilio las calle ciento ocho y ciento doce de la Parroquia Tarqui de la ciudad de Manta, teléfono número 0994743238; y, la parte compradora señala como domicilio en el Barrio María Auxiliadora Número uno de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, teléfono número 0989727365, en la que podrán ser notificados en caso de controversia.- Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 099425721 - 052622583
pati.mendoza@hotmail.com

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

00016412

intereses y en seguridad de los bienes objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta.- **DECIMA SEGUNDA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- **LA DE ESTILO.-** Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura.- (Firmado) Abogado RODOLFO VINCES CLEGAN, Matrícula Número 13-1998-36 - MANABI.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-

Elaborado R.M.S.P.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ
C.C.No.1300155700
POR SUS PROPIOS DERECHOS Y APODERADA
DE LASTENIA MARIA CHAVEZ RODRIGUEZ,
ABDON SEGUNDO CHAVEZ RODRIGUEZ,
JOHN WILLIANS CHAVEZ RODRIGUEZ,
MARTHA ERNESTINA CHAVEZ RODRIGUEZ,
ROBERTO CARLOS PILLIGUA CHAVEZ,
ANGELICA MARIA PILLIGUA CHAVEZ
Y JUNIOR MIGUEL PILLIGUA CHAVEZ

SONIA ELIZABETH CAJAPE MERA
C.C.No.1302022987
AGENTE OFICIOSO DE LA SEÑORA
ELKES ESTEFANIA DEMERA CAJAPE

LA NOTARIA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
Abg. Patricia Mendoza Briones

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00016413

Ficha Registral-Bien Inmueble:
71656

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-20001732
Certifico hasta el día de hoy 27/01/2020 16:02:03:

INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien: LOTE DE TERRENO
Codigo Catastral: N/D
Fecha Apertura: lunes, 15 de julio de 2019
Cantón: MANTA
Parroquia : TARQUI
Barrio-Sector: N/D
Avenida: N/D
Calle: N/D
Dirección del Bien: N/D

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en el sitio Mazato, Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos; POR EL FRENTE; veinte metros y calle pública. POR ATRÁS; veinte metros y terrenos del vendedor. POR EL COSTADO IZQUIERDO. Veinte y siete metros cincuenta centímetros y terrenos del vendedor y POR EL COSTADO DERECHO, veinte y siete metros cincuenta centímetros y calle pública. Total del Área. QUINIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1212	21/oct./1982	1	1
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	20	14/sep./1992	51	53

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRAVENTA

Inscrito el : jueves, 21 de octubre de 1982 **Número de Inscripción:** 1212 **Folio Inicial:** 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1912 **Folio Final:** 1
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 16 de septiembre de 1982

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA. Terreno ubicado en el sitio MAZATO, parroquia Tarqui del Cantón Manta. con las siguientes medidas y linderos; por el Frente; veinte metros y calle pública. por Atrás; veinte metros y terrenos del vendedor. por el costado izquierdo. veinte y siete metros cincuenta centimetros y terrenos del vendedor y por el costado derecho, veinte y siete metros cincuenta centimetros y calle pública. total del area Quinientos cincuenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CHAVEZ CHAVEZ PEDRO CELESTINO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	RODRIGUEZ EDITH ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALVIA RUIZ JOSE ALEJANDRO	SOLTERO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	221	11/nov./1969	205	205

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta - EP.
FECHA: 27 ENE 2020

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf.053 702602
www.registropmanta.gob.ec

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Registro de : SENTENCIA

[2 / 2] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el : lunes, 14 de septiembre de 1992 **Número de Inscripción:** 20 **Folio Inicial:** 51

Nombre del Cantón: MANABI **Número de Repertorio:** 3634 **Folio Final:** 53

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

Cantón Notaría: MANABI

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de septiembre de 1992

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO, de los bienes dejados por quien en vida llamó Pedro Celestino Chavez Chavez, en particular del inmueble ubicado en la avda. 109 y calle 108, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, respetando el derecho de terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGQDO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	CHAVEZ RODRIGUEZ JOHN WILLIAMS	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	CHAVEZ RODRIGUEZ MARTHA ERNESTINA	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	CHAVEZ RODRIGUEZ ROSA MARIA	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	CHAVEZ RODRIGUEZ ABDON SEGUNDO	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	RODRIGUEZ LOPEZ EDITH ESPERANZA	VIUDO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CHAVEZ RODRIGUEZ LASTENIA MARIA	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	CHAVEZ CHAVEZ PEDRO CELESTINO	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1212	21/oct./1982	1	1
COMPRA VENTA	745	04/oct./1976	1.221	1.222

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
SENTENCIA	1
<<Total Inscripciones>>	**2**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:02:03 del lunes, 27 de enero de 2020

A peticion de: RODRIGUEZ LOPEZ EDITH ESPERANZA

Elaborado por :LAURA CARMEN TIGUA PINCAY

1306357128

Válido por 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad de Manta.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta - E.P.

FECHA: 27 ENE 2020

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf.053 702602
www.registropmanta.gob.ec

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00016414

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Cantón Manta

Puede verificar la validez de este documento ingresando a:
www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos
o leyendo el código QR.
Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas

Código Seguro de Verificación (CVS)
71656

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta - EP.
FECHA: 27 ENE 2020

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf.053 702602
www.registropmanta.gob.ec

PAGINA EN BLANCO

NOT02 DIECISIETE

00016415

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Bravo MANTA - ECUADOR

APROBACION PARTICION EXTRAJUDICIAL

No. 002-06596-2020

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

En atención a la solicitud de la señora Edith Esperanza Rodriguez Lopez, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales aprueba la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de PEDRO CELESTINO CHAVEZ CHAVEZ, lote ubicado en la calle 300 y avenida 209 de la parroquia Tarqui del cantón Manta con código catastral # 3-08-07-08-000, Ficha Registral - Bien Inmueble 71656, de acuerdo a la siguiente descripción:

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, autorizada Notaria Cuarta Manta el 16/09/82 e inscrita en el Registro Propiedad de Manta el 21/10/82: 550,00m2

Por el Frente: 20,00m.- lindera calle pública (actual calle 300)
Por Atrás: 20,00m.- lindera terrenos vendedor
Por el Costado derecho: 27,50m.- lindera calle pública (actual avenida 209)
Por el Costado izquierdo: 27,50m.- lindera terrenos vendedor

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escritura Posesión Efectiva Pro-Indiviso, autorizada en Notaria de Manta el 04 de septiembre de 1992 e inscrita Registro de la Propiedad Manta el 14 de septiembre de 1992, de los bienes dejados por Pedro Celestino Chávez Chávez, por un área de 550,00m2 = 100%

RODRIGUEZ LOPEZ EDITH ESPERANZA (c.c. 130015570-0), cónyuge sobreviviente con 50,00%
CHAVEZ RODRIGUEZ JOHN WILLIANS (c.c. 130218500-2), hijo heredero con 10,00%
CHAVEZ RODRIGUEZ MARTHA ERNESTINA (c.c. 130218428-6), hija heredera con 10,00%
CHAVEZ RODRIGUEZ ROSA MARIA (+) coherederos Pilligua Chávez Junior Miguel (pas. 073419075), Pilligua Chávez Roberto Carlos (c.c. 172983109-7) y Pilligua Chávez Angélica Maria (c.c. 096131579-3) con 10,00%
CHAVEZ RODRIGUEZ ABDON SEGUNDO (c.c. 130218502-8), hijo heredero con 10,00%
CHAVEZ RODRIGUEZ LASTENIA MARIA (c.c. 130218424-5), hija heredera con 10,00%

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota: *Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre:" "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.*

.- El Articulo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, enero 15 de 2020

Arq. José Felix Maldonado Cevallos
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

Elaborado por:	Arq. Galo Alvarez G
Revisado por:	Arq. Cristian Garcia
Revisado por:	Luis Lopez
Revisado por:	Arq. Robert Ortiz
No. Trámite:	06596

Abg. Patricia Mendoza Bravo
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

PAGINA EN BLANCO

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

00016416

Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

APROBACION PARTICION SUBDIVISION

No. 002-06596-2020

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

En atención a la solicitud de la señora Edith Esperanza Rodríguez Lopez, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales aprueba la Partición Subdivision del terreno de propiedad de los herederos de PEDRO CELESTINO CHAVEZ CHAVEZ, lote ubicado en la calle 300 y avenida 209 de la parroquia Tarqui del cantón Manta con código catastral # 3-08-07-08-000, Ficha Registral - Bien Inmueble 71656, de acuerdo a la siguiente descripción:

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, autorizada Notaria Cuarta Manta el 16/09/82 e inscrita en el Registro Propiedad de Manta el 21/10/82: 550,00m2

Por el Frente: 20,00m.- lindera calle pública (actual calle 300)
Por Atrás: 20,00m.- lindera terrenos vendedor
Por el Costado derecho: 27,50m.- lindera calle pública (actual avenida 209)
Por el Costado izquierdo: 27,50m.- lindera terrenos vendedor

AREA DESMEMBRAR A ELKES ESTEFANIA DEMERA CAJAPE: 280,00m2

Frente (Noroeste): 20.00m.- lindera calle 300
Atrás (Sureste): 20,00m.- lindera herederos Pedro Celestino Chávez Chávez (sobrante)
Costado derecho (Noreste): 14,00m.- lindera terreno vendedor
Costado izquierdo (Suroeste): 14,00m.- lindera avenida 209

AREA SOBRANTE HEREDEROS PEDRO CELESTINO CHAVEZ CHAVEZ: 270,00m

Frente (Suroeste): 13.50m.- lindera avenida 209
Atrás (Noreste): 13,50m.- lindera terreno vendedor
Costado derecho (Noroeste): 20,00m.- lindera Elkes Estefanía Demera Cajape
Costado izquierdo (Sureste): 20,00m.- lindera terrenos vendedor

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

Manta, enero 15 de 2020

Arq. José Felix Maldonado Cevallos
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

Elaborado por:	Arq. Galo Alvarez G.
Revisado por:	Arq. Cristian García
Revisado por:	Luis Lopez
Revisado por:	Arq. Robert Ortiz
No. Trámite:	06596

NOTA: Dentro de los tres lotes fraccionados existe construcciones de carácter definitivos. El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

PAGINA EN BLANCO

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

00016417

Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

AUTORIZACION ESCRITURA

N°. 002-06596

La Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales, autoriza a la señora **ELKES ESTEFANIA DEMERA CAJAPE** (c.c. 131655288-2) para que celebre Escritura sobre una parte del terreno de propiedad de los herederos de PEDRO CELESTINO CHAVEZ CHAVEZ, de acuerdo a la Aprobación de Partición Extrajudicial # 002-06596 y Aprobación de Partición Subdivisión # 002-06596; lote ubicado en la calle 300 y avenida 209 de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente (Noroeste): 20,00m.- lindera calle 300
Atrás (Sureste): 20,00m.- lindera herederos Pedro Celestino Chávez Chávez (sobrante)
Costado derecho (Noreste): 14,00m.- lindera terreno vendedor
Costado izquierdo (Suroeste): 14,00m.- lindera avenida 209
AREA TOTAL: 280,00m2

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Manabí

Manta, enero 15 de 2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA MANTA ALCALDÍA DIRECCIÓN DE AVALÚOS CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

Arq. José Félix Maldonado Cevallos
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

Elaborado por:	Arq. Galo Alvarez G.
Revisado por:	Arq. Cristian García
Revisado por:	Luis Lopez
Revisado por:	Arq. Robert Ortiz
No. trámite:	06596

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

PAGINA EN BLANCO

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA Dr. Patricio Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

00016418

N° 012020-009796

Manta, lunes 27 enero 2020

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **RODRIGUEZ LOPEZ EDITH ESPERANZA** con cédula de ciudadanía No. **1300155700.**

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 27 marzo 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)

19790SAFHR0J

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web http://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

PAGINA EN BLANCO

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

00016419

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 022020-010603

N° ELECTRÓNICO : 203399

Fecha: *2020-02-06*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-08-07-18-000

Ubicado en: BARRIO MARIA AUXILIADORA 1 CALLE 300 AVENIDA 209

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Según Escritura: 280.00 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1300395728	CHAVEZ CHAVEZ-PEDRO CELESTINO
1300155700	RODRIGUEZ LOPEZ-EDITH ESPERANZA Y ESPOSO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	36,066.80
CONSTRUCCIÓN:	0.00
AVALÚO TOTAL:	36,066.80

SON: TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y SEIS DÓLARES 80/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA APROBACIÓN DE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL No. 002-06596-2020 Y AUTORIZACIÓN No. 002-06596 DE FECHA ENERO 15-2020 QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE AVALÚO, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES, POR LO CUAL SALVAMOS ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRA DE LA CLAVE CATASTRAL 3080708000.

"[illegible]te documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el [illegible]r de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 06 marzo 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)

110599Q13QMC7

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web http://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2020-02-14 10:45:54

PAGINA EN BLANCO

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

00016420

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 022020-011832

N° ELECTRÓNICO : 203852

Fecha: *2020-02-27*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-08-07-19-000

Ubicado en: PARROQUIA TARQUI CALLE 300 AVENIDA 209

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Según Escritura: 270 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1300155700	RODRIGUEZ LOPEZ-EDITH ESPERANZA Y ESPOSO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	30,036.15
CONSTRUCCIÓN:	0.00
AVALÚO TOTAL:	30,036.15

SON: TREINTA MIL TREINTA Y SEIS DÓLARES 15/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA APROBACIÓN DE PARTICION EXTRAJUDICIAL Y SUBDIVISIÓN No. 002-06596-2020 DE FECHA ENERO 15-2020 QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE AVALÚO, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES, POR LO CUAL SALVAMOS ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 27 marzo 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)

111841MBXFBR2

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web http://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2020-02-27 15:16:22

PAGINA EN BLANCO

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

00016421

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA Mgtr. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

N° 022020-010610

Manta, jueves 06 febrero 2020

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Notaría Pública Segunda Mgtr. Patricia Mendoza Briones

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-08-07-18-000 perteneciente a CHAVEZ CHAVEZ PEDRO CELESTINO con C.C. 1300395728 Y RODRIGUEZ LOPEZ EDITH ESPERANZA Y ESPOSO con C.C. 1300155700 ubicada en BARRIO MARIA AUXILIADORA 1 CALLE 300 AVENIDA 209 BARRIO BARRIO MARIA AUXILIADORA # 1 PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $36,066.80 TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y SEIS DÓLARES 80/100.
NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA TIENE MAS DE 20 AÑOS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 07 marzo 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)
110606IYVU9KL

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web http://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

PAGINA EN BLANCO

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

00016422

N° 032020-012004

Manta, lunes 02 marzo 2020

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SIEMPRE Y CUANDO NO CAUSA REFUNCIÓN

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-08-07-19-000 perteneciente a RODRIGUEZ LOPEZ EDITH ESPERANZA Y ESPOSO con C.C. 1300155700 ubicada en PARROQUIA TARQUI CALLE 300 AVENIDA 209 BARRIO MAZATO PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $30,036.15 TREINTA MIL TREINTA Y SEIS DÓLARES 15/100.

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: miércoles 01 abril 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)
112013RFK8UIG

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web http://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

PAGINA EN BLANCO

MANTA ALCALDÍA VOTO 2 VEINTICINCO FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Holguín Nº 368582 MANTA - ECUADOR

COMPROBANTE DE PAGO

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR CON EL 50% DE DESCUENTO YA QUE LA VENDEDORA ES DE LA TERCERA EDAD, ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-08-07-18-000	280	36066.8		368582

VENDEDOR

C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECIÓN
1300155700	RODRIGUEZ LOPEZ EDITH ESPERANZA Y ESPOSO	BARRIO MARIA AUXILIADORA 1 CALLE 300 AVENIDA 209

ADQUIERE

C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECIÓN
1316552882	DEMERA CAJAPE ELKES ESTEFANIA	S/N

ALCABALAS Y ADICIONALES

CONCEPTO	VALOR A PAGAR
IMPUESTO PRINCIPAL	180,33
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	108,20
TOTAL A PAGAR	$ 288,53
VALOR PAGADO	$ 288,53
SALDO	$ 0,00

00016423

Fecha de pago: 2020-02-06 17:07:00 - JOHANY MILANGI CEDEÑO PICO
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)

T671740439

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Abg. Patricia Mendoza Holguín
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Publica Segunda
Manta - Ecuador

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:
911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
000011730

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000164424

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: 1309155700 CHAVEZ EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ DE TERCERA EDAD
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: CALLE 300 AVENIDA 209
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 879911
CAJA: VERONICA CUENCA VINCES
FECHA DE PAGO: 27/01/2020 15:15:16

ÁREA DE SELLO
CUERPO DE BOMBEROS MANTA
TESORERÍA

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: domingo, 26 de abril de 2020
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL: CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

NOTA2 VEINTISEIS

PÁGINA EN BLANCO

República del Ecuador

00016425

CONSULADO DEL ECUADOR EN CARACAS

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana MANTA - ECUADOR

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 59 / 2019

Tomo . Página 59

En la ciudad de CARACAS, VENEZUELA, el 20 de Noviembre de 2019, ante mí, PABLO ALEJANDRO NUÑEZ ENDARA, **AGENTE CONSULAR.** en esta ciudad, comparece **MARTHA ERNESTINA CHAVEZ RODRIGUEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1302184286,** legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **EDITH RODRIGUEZ LOPEZ RODRIGUEZ, de nacionalidad ECUATORIANA**, con estado civil Viuda y **Cédula de ciudadanía número 1300155700**, para que en su nombre y representación proceda de conformidad con las siguientes disposiciones de conformidad con la minuta presentada: **"ANTECEDENTES, Con fecha 16 de agosto 1987 en Caracas, Venezuela, falleció mi padre el señor PEDRO CELESTINO CHAVEZ CHAVEZ, quien en vida adquirió varios bienes inmuebles en Ecuador junto con mi madre la señora EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ. OBJETO DEL PODER ESPECIAL CON PROCURACIÓN JUDICIAL, con los antecedentes expuestos tengo a bien en forma libre y voluntaria sin acción de ninguna naturaleza conferir Poder Especial como en derecho se requiere a favor de mi madre la señora EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ, para que a mi nombre y representación presente y con su sola firma realice los siguientes actos.- a) Proceda a tramitar la apertura de la sucesión de bienes dejando por el causante PEDRO CELESTINO CHAVEZ CHAVEZ y suscriba cualquier documento necesario b) Para que presente juicio de inventario o partición de bienes de los bienes hereditarios dejados por mi padre señor PEDRO CELESTINO CHAVEZ CHAVEZ, c) Pueda de forma judicial y extra judicial realizar la partición de bienes d) concurra al servició de Rentas interina SRI y tramite los documento de los certificados liberatorio pago de impuesto al derecho de herencia e) Proceda dar en venta mediante escritura públiica todos los derechos y acciones que me corresponden de los bienes inmuebles dejados por mi padre el señor PEDRO CELESTINO CHAVEZ CHAVEZ, f) acuda a cualquier oficina pública o privada en Ecuador para que obtenga los documentos relacionados a los bienes dejados por el causante g) En caso de ser necesario se le faculta a la mandataria para que pueda contratar un abogado en el libre ejercicio de la profesión h) se le faculta para que pueda delegar en parte o en todo este poder especial o un más confiera procuración judicial a favor de un abogado para que pueda transigir de conformidad a los artículos 86 , 41, 42 y 43 del Código Orgánico General de Procesos i) se deja constancia que el mandatario no necesita de clausula especial para cumplir con el mandato otorgado j) este mandado se lo otorga de conformidad al artículo 2020 2027, 2034 siguientes del código civil en vigencia".**

Abg. Patricia Mendoza Briones Notaría Pública Segunda Manta - Ecuador

En consecuencia, la mandataria nombrada queda facultada para contratar corretaje inmobiliario; para fijar el precio y recibir el dinero de la venta, suscribir a su nombre la promesa de compra-venta y/o las escrituras definitivas de venta y autorizar el pago de impuestos si existieren, y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias, entregar el inmueble saneado de todo impedimento legal para la venta, incluyendo levantamiento de hipotecas o patrimonio familiar; además queda facultada a suscribir las escrituras públicas de venta del inmueble antes indicado, en fin, podrá realizar todo trámite legal para la libre disposición del mismo.

La poderdante confiere a su mandataria todas las facultades comunes y especiales dispuestas en la Ley y en especial las tipificadas en los artículos 41, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución.- Hasta aquí la voluntad expresa de la poderdante. Para el otorgamiento de este

CONSULADO DEL ECUADOR CARACAS

Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

MARTHA ERNESTINA CHAVEZ RODRIGUEZ

PABLO ALEJANDRO NUÑEZ ENDARA
AGENTE CONSULAR.

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN CARACAS .- Dado y sellado, el 20 de Noviembre de 2019.

PABLO ALEJANDRO NUÑEZ ENDARA
AGENTE CONSULAR.
Arancel Consular: 6.2
Valor: $30,00

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
30.00
DÓLARES
TIMBRE CONSULAR Y DIPLOMÁTICO
Z0964251

0016426

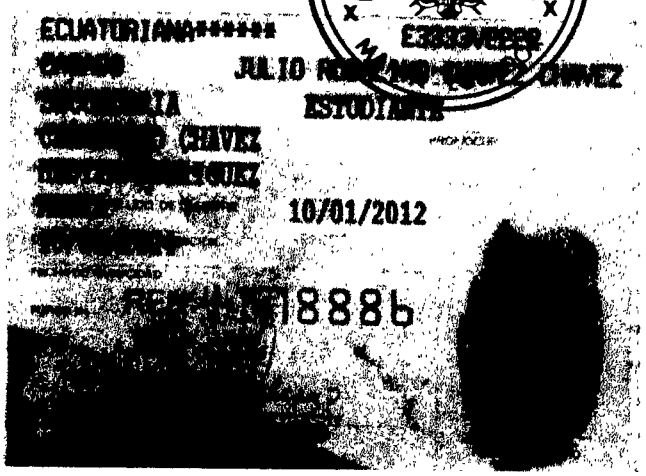

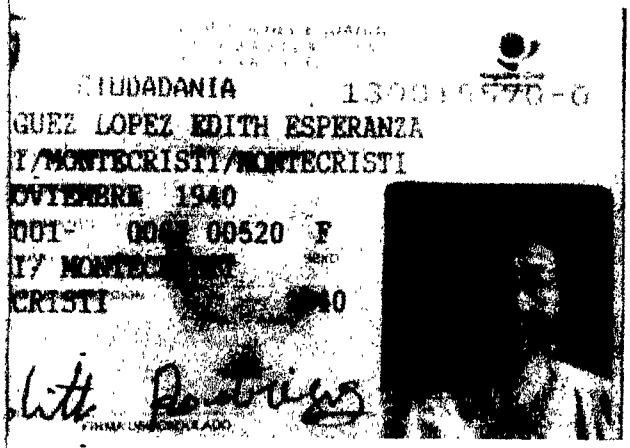

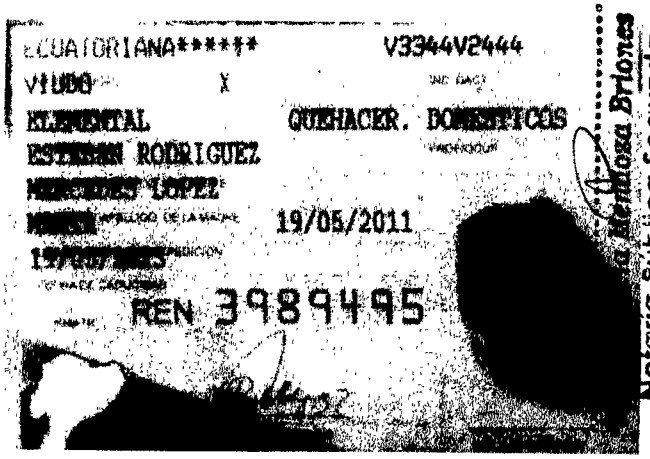

Notaria Publica Segunda

CONSULADO DEL ECUADOR
CARACAS

Pablo Nuñez Endara
Agente Consular
Consulado del Ecuador en Caracas

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí - Ecuador

00016427

República del Ecuador

CONSULADO DEL ECUADOR EN CARACAS

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Patricia Mendoza Briones Relaciones Exteriores y Movilidad Humana MANTA - ECUADOR

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 63 / 2019

Tomo . Página 63

En la ciudad de CARACAS, VENEZUELA, el 28 de Noviembre de 2019, ante mi, PABLO ALEJANDRO NUÑEZ ENDARA, **AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece **JUNIOR MIGUEL PILLIGUA CHAVEZ, de nacionalidad VENEZOLANA, de estado civil soltero , Pasaporte ordinario número 073419075, con domicilio en CARACAS, VENEZUELA**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **EDITH RODRIGUEZ LOPEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil viuda y Cédula de ciudadanía número 1300155700**, a fin de que por este mandato la apoderada realice las gestiones encomendadas de cpnformidad con la siguiente minuta: "ANTECEDENTES, Con fecha 28 de septiembre 2012 en la Parroquia Santa Rosalía , Municipio Libertador Estado distrito Capital de la República Bolivariana de Venezuela falleció mi madre señora ROSA MARIA CHAVEZ RODRIGUEZ, con cedula de ciudadanía ecuatoriana Numero 1302185010 quien en vida heredó varios bienes inmuebles dejados en el Ecuador, por su padre SR. PEDRO CELESTINO CHAVEZ CHAVEZ, bienes que nunca fueron repartidos, y al fallecer mi madre, mis hermanos y yo, nos Constituimos en herederos por representación de conformidad a lo establecido en el Articulo 1024 del Código Civil Vigente, heredando por estirpe, todos los bienes que en calidad de heredera le corresponden a nuestra difunda madre la señora ROSA MARIA CHAVEZ RODRIGUEZ, con cedula de ciudadanía ecuatoriana Numero 1302185010. OBJETO DEL PODER ESPECIAL CON PROCURACIÓN JUDICIAL, con los antecedentes expuestos tengo a bien en forma libre y voluntaria sin acción de ninguna naturaleza conferir Poder Especial como en derecho se requiere, a favor de mi abuela materna señora EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ con cedula de ciudadanía 130015570-0, para que a mi nombre, representación, presente y con su sola firma realice los siguientes actos.- a) Proceda a tramitar la apertura de la sucesión de bienes dejando por el causante mi abuelo Sr. PEDRO CELESTINO CHAVEZ CHAVEZ y suscriba cualquier documento necesario. b) Para que presente juicio de inventario o partición de bienes, de los bienes hereditarios dejado por mi abuelo señor PEDRO CELESTINO CHAVEZ CHAVEZ, c) Pueda realizar de forma judicial y extra judicial, la partición de bienes d) Concurra al servició de Rentas interina SRI y tramite los documento de los certificados liberatorio, pago de impuesto al derecho de herencia e) Proceda dar en venta, mediante Escritura Pública, todos los derechos y acciones, que por representación me corresponden en calidad de heredero por estirpe, de los bienes inmuebles dejados por mi abuelo señor PEDRO CELESTINO CHAVEZ CHAVEZ, f) Acuda a cualquier oficina pública o privada, en el Ecuador para que obtenga los documentos relacionados, a los bienes dejados por el causante g).- Para que realice posesión efectiva, a su nombre o de un tercero, de los bienes pro indivisos, dejados por mi abuelo señor PEDRO CELESTINO CHAVEZ CHAVEZ h) En caso de ser necesario, se le faculta a la mandataria, para que pueda contratar un abogado en el libre ejercicio de la profesión, para que me represente en los juicios que se planteen como autor o demandado. i) Se le faculta, para que pueda delegar en parte o en todo, este poder especial o confiera procuración judicial a favor de un abogado, para que pueda transigir de Conformidad a los artículos 86 ,41 ,42 y

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

43 del Código Orgánico General de Procesos. j) Se deja constancia que la mandataria, no necesita de clausula especial, para cumplir con el mandato otorgado".

Para lo cual podrá suscribir todo tipo de documento público o privado y realizar toda gestión tendiente a cumplir con ese mandato. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere a la mandataria todas las atribuciones constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos; especialmente las tipificadas en en los artículos 41, 43 y siguientes, del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

JUNIOR MIGUEL PILLIGUA CHAVEZ

PABLO ALEJANDRO NUÑEZ ENDARA
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

CONSULADO DEL ECUADOR CARACAS

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN CARACAS .- Dado y sellado, el 28 de Noviembre de 2019.

PABLO ALEJANDRO NUÑEZ ENDARA
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
Arancel Consular: 6.2
Valor: 30,00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
30.00
DÓLARES
TIMBRE CONSULAR Y DIPLOMÁTICO
Z0964259

00016428

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

[redacted]

CIUDADANIA
RIGUEZ LOPEZ EDITH ESPERANZA
NABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI
NOVIEMBRE 1940
001- 0087 00520 F
NABI/ MONTECRISTI
TECRISTI 1940

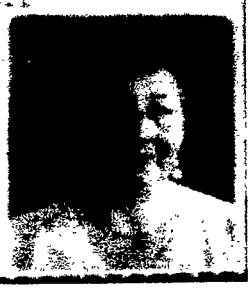

E'th Rodrigues

EL ECUADOR

V3344V2444
QUEHACER. DOMESTICOS
ESTEBAN RODRIGUEZ
19/05/2011
19/05/2023
REN 3989495

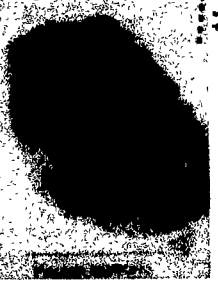

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

Aby. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manabí - Ecuador

CONSULADO DEL ECUADOR
CARACAS

Pablo Nuñez Endara
Agente Consular
Consulado del Ecuador en Caracas

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 002-002-000035459

00016429

20191308004P00816

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308004P00816

ACTO O CONTRATO:	
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE JULIO DEL 2019, (10:09)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHAVEZ RODRIGUEZ LASTENIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302184245	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	CHAVEZ RODRIGUEZ ABDON SEGUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302185028	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	CHAVEZ RODRIGUEZ JOHN WILIANS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302185002	ECUATORIANA	PODERDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	PODER ESPECIAL A FAVOR DE LA SEÑORA EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ, CON C.C. 130015570-0.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

Notaria Pública Segunda Ab. Patricia Mendoza Briones Manta - Manabí

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

2019-13-08-04-P0816

00016430

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR LOS SEÑORES LASTENIA MARIA CHAVEZ RODRIGUEZ, ABDON SEGUNDO CHAVEZ RODRIGUEZ, Y JOHN WILIANS CHAVEZ RODRIGUEZ; A FAVOR DE LA SEÑORA EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ. CUANTÍA: INDETERMINADA.- DOS COPIAS.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día nueve de julio del dos mil diecinueve, ante mí Abogado FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA, Notario Público Titular Cuarto del Cantón Manta, comparecen por sus propios y personales derechos los señores LASTENIA MARIA CHAVEZ RODRIGUEZ, de estado civil viuda, de ocupación quehaceres domésticos; ABDON SEGUNDO CHAVEZ RODRIGUEZ, de estado civil soltero, de ocupación albañil y JOHN WILIANS CHAVEZ RODRIGUEZ, de estado civil soltero, de ocupación albañil. Los comparecientes, declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Manta, quienes manifiestan que tienen la suficiente capacidad civil para contratar y obligarse según la Ley. A quienes de conocer personalmente, previa la prestación de sus cédulas de ciudadanía, doy fe; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la Ley orgánica de gestión de identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del Convenio suscrito con ésta Notaría, que se agregará al presente contrato. Bien instruidos de la naturaleza y efectos de la presente Escritura Pública de PODER ESPECIAL, que celebran, a la que intervienen de manera libre y voluntaria para que sea elevada a instrumento público, los comparecientes me entregaron la minuta, la misma que copiada textualmente dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría que se encuentra a su cargo y del presente año, sírvase incorporar una nueva de PODER ESPECIAL, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen en la celebración, otorgamiento y suscripción de este

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA-ECUADOR

instrumento los señores LASTENIA MARIA CHAVEZ RODRIGUEZ, ABDON SEGUNDO CHAVEZ RODRIGUEZ; y, JOHN WILIANS CHAVEZ RODRIGUEZ, en sus calidades ya invocadas a quienes en lo posterior de ésta celebración contractual se les podrá llamar "LOS MANDANTES". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- SEGUNDA: Que nuestro recordado padre señor Pedro Celestino Chavez Chavez falleció en el año mil novecientos ochenta y siete en la parroquia San José, Departamento Libertador del Distrito Federal, de la República Bolivariana de Venezuela, dejando bienes hereditarios adquiridos en el Ecuador. TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- Mediante la presente escritura pública de Mandato, Nosotros, LASTENIA MARIA CHAVE RODRIGUEZ, ABDON SEGUNDO CHAVEZ RODRIGUEZ, Y JOHN WILIANS CHAVEZ RODRIGUEZ, de nuestra propia y espontánea voluntad, tenemos a bien conferir como efectivamente conferimos Poder Especial, amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere y sea necesario a favor de nuestra madre señora EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cero uno cinco cinco siete cero guion cero (130015570-0) para que en nuestro nombre y representación y con su sola firma y rúbrica intervenga en los siguientes actos: a).- Acuda ante las instituciones y autoridades competentes de la Dirección General de Registro Civil del Ecuador, y solicite la inscripción del Acta de Defunción de nuestro recordado padre señor PEDRO CELESTINO CHAVEZ CHAVEZ, y suscriba cuanto documento sea exigible. b).- Proceda a tramitar la Apertura de la Sucesión de los bienes hereditarios dejados por el causante PEDRO CELESTINO CHAVEZ CHAVEZ. c).- Concurra ante cualquier Notaría Pública del Ecuador o Unidad Judicial de lo Civil, Unidad judicial de Familia, Niñez y Adolescencia de la República del Ecuador y Tramite, solicite o suscriba cualquier tipo de contratos sean estos de Posesión Efectiva, juicio de Inventario, juicio de Partición judicial o extrajudicial, Cesión, donación y/o Compraventa con terminación de comunidad, y también ejerza las veces de AGENTE OFICIOSO en nombre de los herederos, y sobre los bienes inmuebles dejados por el causante. d).- Para que presente, tramite, solicite o suscriba juicio de Partición de los

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Abg. Patricia Mendoza Bitar
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador
Ab. Felipe Martínez Verdezoto
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

2019-13-08-04-P0816

00016431

bienes hereditarios sea judicial o extrajudicial, autorizamos la legalización e inscripción en el Registro correspondientes, autorizándole para que reciba y acepte los bienes objeto de la partición y para que también pueda LICITAR, TRANSIGIR, ADJUDICAR O ADJUDICARSE EN NUESTROS NOMBRES, sobre los bienes inmuebles dejados por el causante señor PEDRO CELESTINO CHAVEZ CHAVEZ, e inclusive pueda realizar desmembraciones del o los bienes raices. e).- Concurra al Servicio de Rentas Internas-SRI y tramite de ser necesario todo lo relacionado al impuesto a la herencia, solicite claves, suscriba los documentos pertenecientes y realice el pago respetivo al Impuesto a la Herencia, inclusive realice Declaraciones Juramentadas y reconozca firmas y rúbricas de los mandantes, de exigirlo alguna autoridad competente. f).- En fin realice todo lo concerniente a la sucesión de los bienes muebles e inmuebles dejado por el causante señor PEDRO CELESTINO CHAVEZ CHAVEZ, quedando facultada para lo que fuere menester como si fuera nosotros mismos como poderdantes, en cualquier entidad pública o privada, de tal forma que la ausencia de los poderdantes no constituya obstáculo alguno para el fiel cumplimiento del mandato conferido. g).- A la vez facultamos a nuestro mandatario para que de ser el caso firme cuantas escrituras públicas sean necesarias, sean estas de COMPRA Y VENTA del o bienes inmuebles dejados por el causante, así mismo de captación, aclaración, rectificación, modificación. Así mismo queda facultada nuestro mandataria para que administre en forma plena los bienes muebles e inmuebles hereditarios, recibidos como objeto de la partición judicial o extrajudicial. h).- Proceda a comprar o vender, dar cesión o donación, de los bienes recibidos como objetos de la partición judicial o extrajudicial como derechos y acciones y los valores recibidos serán repartidos en forma equitativa entre todos los herederos. i).- En caso de ser necesario queda facultada la Mandataria para delegar el presente poder a un profesional del derecho, solo para efectos de Procuración Judicial, solicite de ser necesario la licencia Judicial o cualquier otro trámite que necesite el mandatario, para tal efecto le son atribuidas a la indicada Procuradora todas las facultades determinadas en los Artículos 41, 42, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos-COGEP,

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

que de ser por si requieren de clausula especial; de tal forma que no exista obstáculo alguno y el Procurador Judicial pueda defender los derechos de los poderdantes.- LAS DE ESTILO.- Usted señor Notario se servirá incluir las demás de cláusulas de estilo para la perfecta validez de este documento, como es la voluntad de su otorgante. Es de justicia, etc. etc. (firmado) Abogado Jhonny Delgado Delgado. Matrícula número 13-2011-155. FORO DE ABOGADOS. Hasta aquí la minuta, que por voluntad de los comparecientes queda elevada a la categoría de Escritura Pública, para que surtan sus efectos legales las cláusulas en ellas contenida, previa lectura que yo el Notario, les di en alta y clara voz de principio fin, firmando conmigo el Notario Público, en un solo acto. De lo cual doy fe.- -.-

Maria Chavez

LASTENIA MARIA CHAVEZ RODRIGUEZ
C.C # 130218424-5. MANDANTE.-

ABDON SEGUNDO CHAVEZ RODRIGUEZ
C.C # 130218502-8. MANDANTE.-

John Wilians Chavez Rodriguez

JOHN WILIANS CHAVEZ RODRIGUEZ
C.C # 130218500-2. MANDANTE.-

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

NOT02 TREINTA Y CUATRO

00016432 34

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 130218424-5

CIUDADANÍA

NOMBRES
CHAVEZ RODRIGUEZ
LASTENIA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1962-11-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
PEDRO PABLO
PALMA ZAMBRANO

INSTRUCCIÓN
BASICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ CHAVEZ PEDRO CELESTINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ LOPEZ EDITH
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
PORTOVIEJO
2019-05-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-05-28

DIRECTOR GENERAL

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Provincia Manabí
MANTA - ECUADOR

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

CERTIFICADO PROVISIONAL

MANABÍ

FECHA 25/03/2019 No 5167

Certifico que la ciudadana/o:

CHAVEZ RODRIGUEZ LASTENIA MARIA

Portadora/or de la cedula de ciudadanía No 1302184245

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, valido por 120 días para cualquier tramite tanto privado como publico y que sustituye al certificado de votación

La emisión de este certificado no exime a la (la) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo debera ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
RECAUDACIÓN
MANABI

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Ab. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

María Chavez

Número único de identificación: 1302184245

Nombres del ciudadano: CHAVEZ RODRIGUEZ LASTENIA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 9 DE NOVIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: PALMA ZAMBRANO PEDRO PABLO

Nombres del padre: CHAVEZ CHAVEZ PEDRO CELESTINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RODRIGUEZ LOPEZ EDITH ESPERANZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE MAYO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2019
Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 197-239-59197

197-239-59197

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 130218502-8
APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ RODRIGUEZ
ABDON SEGUNDO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1964-08-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

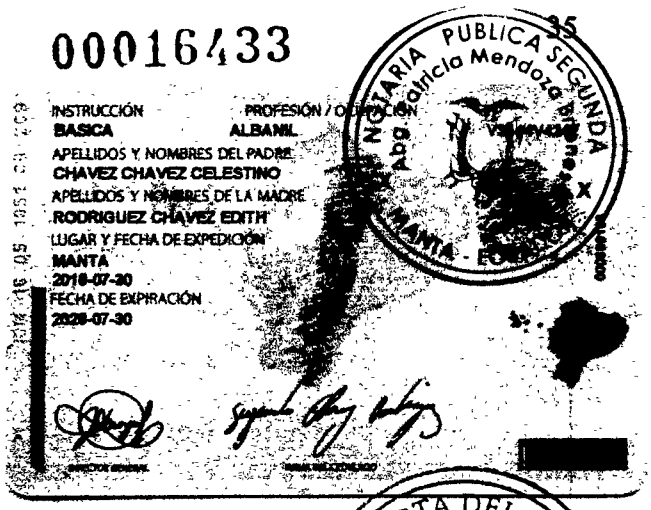

00016433

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ALBANIL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ CHAVEZ CELESTINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ CHAVEZ EDITH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2018-07-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-07-30

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
24 - MARZO - 2019

130218502-8
CÉDULA

Chavez Rodriguez
APELLIDOS

Abdon Segundo
NOMBRES

Bryan Salgado Pacano
P. PRESIDENTA/E DE LA JRV

ELECCIONES
SECCIONALES 2019

CIUDADANA/O

VÁLIDO POR 60 DÍAS

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Número único de identificación: 1302185028

Nombres del ciudadano: CHAVEZ RODRIGUEZ ABDON SEGUNDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 28 DE AGOSTO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ALBAÑIL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CHAVEZ CHAVEZ CELESTINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RODRIGUEZ CHAVEZ EDITH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2019
Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 192-239-59307

192-239-59307

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

130218500-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES: CHAVEZ RODRIGUEZ JOHN WILIANS

LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI MANTA MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-07-03

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: HOMBRE

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CHAVEZ PEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RODRIGUEZ ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2019-05-15

FECHA DE EXPIRA: 2029-05-15

DIRECTOR GENERAL

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

CNE ELECCIONES 2019

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ

25 de marzo de 2019

FECHA: 25/03/2019 No. 7340

Certifico que la (el) ciudadana (o).

CHAVEZ RODRIGUEZ JOHN WILIANS

130218500-2

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Manabí

6 6 2019

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta

Número único de identificación: 1302185002

Nombres del ciudadano: CHAVEZ RODRIGUEZ JOHN WILIANS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 3 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ALBAÑIL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CHAVEZ PEDRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RODRIGUEZ ESPERANZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE MAYO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2019
Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 192-239-59430

192-239-59430

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

2019-13-08-04-P0816

00016435

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA, que signo, sello en la misma fecha de su otorgamiento.

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Ab. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

Ab. Patricia Mendoza Briones
Notaria Publica Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

00016436

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 002-002-000038476

20201308004O00098

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20201308004O00098

MATRIZ	
FECHA:	10 DE FEBRERO DEL 2020, (15:34)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER ESPECIAL
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-07-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191308004P00816

TORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHAVEZ RODRIGUEZ LASTENIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302184245
CHAVEZ RODRIGUEZ ABDON SEGUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302185028
CHAVEZ RODRIGUEZ JOHN WILIANS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302185002

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-02-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PRIMER

Ab. Patricia Mendoza Barbotó
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Manabí

RAZON: Siento como tal, que la Escritura Pública de **PODER ESPECIAL** otorgado por los señores **Lastenia Maria Chávez Rodriguez, Abdón Segundo Chávez Rodriguez , y John Wilians Chávez Rodriguez;** a favor de la señora **Edith Esperanza Rodriguez Lopez,** signado con número de Protocolo **2019-13-08-04-P0816** de fecha nueve de julio del año dos mil diecinueve, celebrada ante mí Abogado **FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA,** Notario Público Cuarto del Cantón Manta, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia Notarial. Poder Especial que hasta la presente fecha, **NO HA SIDO REVOCADO, NI MODIFICADO,** total ni parcialmente.-Desconociendo el Notario la supervivencia del Poderdante. **DOY FE.-** Manta, diez de febrero del dos mil veinte. Abogado **FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA,** Notario Público Titular Cuarto del Cantón Manta.

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

00016437

Factura: 001-002-000049889

20201308002P00084

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20201308002P00084

ACTO O CONTRATO:

PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE ENERO DEL 2020, (15:52)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PILLIGUA CHAVEZ ROBERTO CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1729831097	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	PILLIGUA CHAVEZ ANGELICA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0961315793	ECUATORIANA	PODERDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

PÁGINA EN BLANCO

00016438

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 0926225[illegible]
pati.mendoza@hotmail.com

FACTURA NÙMERO: 001-002-000049889

CÒDIGO NUMÈRICO: 20201308002-P00084

PODER ESPECIAL: OTORGAN LOS SEÑORES ROBERTO CARLOS PILLIGUA CHAVEZ Y ANGELICA MARIA PILLIGUA CHAVEZ, A FAVOR DE LA SEÑORA EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves dieciséis de enero del dos mil veinte, ante mí Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del Cantón Manta, con funciones prorrogadas según Acción de Personal No.2323-DTH-2019-J de fecha veintiséis de noviembre del dos mil diecinueve, Comparecen, el señor **ROBERTO CARLOS PILLIGUA CHAVEZ**, con cédula de ciudadanía **uno siete dos nueve ocho tres uno cero nueve guión siete**, quien declara ser de estado civil soltero, domiciliado en la Lotización VILLAMARINA de la Parroquia Los Esteros de la ciudad de Manta; y, la señora **ANGELICA MARIA PILLIGUA CHAVEZ**, con cédula de ciudadanía **cero nueve seis uno tres uno cinco siete**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

nueve guión tres, quien declara ser de estado civil soltera, domiciliada en la Lotización VILLAMARINA de la Parroquia Los Esteros de la ciudad de Manta, teléfono número 0997603668; ambos por sus propios derechos y a quienes se les denominará simplemente como **"LOS PODERDANTES".-** Además los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana; en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarlas para que queden agregadas a esta escritura como habilitante, doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinadas que fueran en forma aislada y separadas, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura Pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de escrituras públicas, sírvase inserta una de **PODER ESPECIAL,** al tenor de las

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCIÓN: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELÉFONOS: 0994257214 – 052622583
pati.mendoza@hotmail.com

siguientes estipulaciones: **PRIMERA:** 00016439 **COMPARECIENTES.-** Intervienen, suscriben y otorgan, por una parte el señor **ROBERTO CARLOS PILLIGUA CHAVEZ**, con cédula de ciudadanía **uno siete dos nueve ocho tres uno cero nueve guión siete**, de estado civil soltero, domiciliado en la Lotización VILLAMARINA de la Parroquia Los Esteros de la ciudad de Manta; y, la señora **ANGELICA MARIA PILLIGUA CHAVEZ**, con cédula de ciudadanía **cero nueve seis uno tres uno cinco siete nueve guión tres**, de estado civil soltera, domiciliada en la Lotización VILLAMARINA de la Parroquia Los Esteros de la ciudad de Manta, teléfono número 0997603668; ambos por sus propios derechos y a quienes se les denominará simplemente como **"LOS PODERDANTES".- SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Con fecha veintiocho de septiembre del dos mil doce en la Parroquia Santa Rosalía, Municipio Libertador Estado distrito Capital de la República Bolivariana de Venezuela falleció nuestra madre la señora ROSA MARIA CHAVEZ RODRIGUEZ, con cédula de ciudadanía ecuatoriana Numero 130218501-0 quien en vida heredó varios bienes inmuebles dejados en el Ecuador por su padre

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

señor PEDRO CELESTINO CHAVEZ CHAVEZ, bienes que nunca fueron repartidos, y al fallecer nuestra madre nos constituimos en herederos por representación de conformidad a lo establecido en el Articulo 1024 del Código Civil Vigente, heredando por estirpe, todos los bienes que en calidad de heredera le corresponden a nuestra difunda madre la señora ROSA MARIA CHAVEZ RODRIGUEZ, con cédula de ciudadanía ecuatoriana Numero 130218501-0.- **TERCERA: PODER ESPECIAL: Enunciado lo anterior**, los señores **ROBERTO CARLOS PILLIGUA CHAVEZ Y ANGELICA MARIA PILLIGUA CHAVEZ,** manifiestan que tienen a bien otorgar PODER ESPECIAL a favor de la señora **EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ**, con número de cédula uno tres cero cero uno cinco cinco siete cero guión cero, para que a nuestros nombres, representación, nos represente y con su sola firma realice los siguientes actos: **a)** Proceda a tramitar la apertura de la sucesión de bienes dejando por el causante nuestro abuelo el señor PEDRO CELESTINO CHAVEZ CHAVEZ y suscriba cualquier documento necesario, **b)** Para que presente juicio de inventario o partición de bienes hereditarios dejado por nuestro abuelo

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Manabí

NOTARÍA PÚBLICA
NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION: CALLE 8 Y AVENIDA 41
TELEFONOS: 0994257214 - 052624583
pati.mendoza@hotmail.com

00016440

señor PEDRO CELESTINO CHAVEZ CHAVEZ, c). -Para que proceda a realizar el trámite de Partición Extrajudicial de un lote de terreno ubicado en el sitio Mazato, Parroquia Tarqui del Cantón Manta, dejado por nuestro abuelo el señor PEDRO CELESTINO CHAVEZ CHAVEZ, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE veinte metros y calle pública, POR ATRÁS veinte metros y terrenos del vendedor, POR EL COSTADO IZQUIERDO Veinte y siete metros cincuenta centímetros y terrenos del vendedor; y, POR EL COSTADO DERECHO veinte y siete metros cincuenta centímetros y calle pública.- Total del Área de QUINIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, cuyas identificaciones precisas se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más información constantes en el título de dominio que deberá obtenerlos en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente, pudiendo solicitar los documentos pertinentes antes las autoridades Municipales del respectivo Cantón, organismo que deberá otorgar la respectiva autorizaciones, documentos habilitantes para realizar la escritura pública de Partición

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Extrajudicial y acepte nuestras cuotas hereditarias en la misma, **C)** Pagar las obligaciones tributarias que les correspondan, presente documentos, declaraciones juramentadas, pagar tasas o cualquier otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanta diligencia se requiera sobre el pago al IMPUESTO LEGADO, DONACIONES Y HERENCIA en calidad de herederos de los bienes dejados por el causante ante el SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS y a su vez pueda obtener la respectiva clave para que dicha dependencia otorgue el CERTIFICADO LIBERATORIO de conformidad con la ley, **D)** Para que comparezca ante cualquier Notaría del País y los represente en la Posesión Efectiva, Partición Extrajudicial y acepte los derechos y acciones que les correspondan dentro de la escritura de partición extrajudicial, una vez realizada la partición de en venta nuestra apodera solo una parte de los derechos y acciones que nos corresponde sobre el lote de terreno ante descrito, es decir el lote de terreno que se encuentra dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE calle publica con veinte metros, POR ATRÁS con veinte metros y terreno que se reservan los herederos Chávez Rodríguez, POR EL

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583
pati.mendoza@hotmail.com

COSTADO DERECHO catorce metros y terreno de Alivia Tuarez José; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO calle publica con catorce metros.- Nuestra apoderada en caso de ser necesario, se le faculta para que pueda contratar un abogado en el libre ejercicio de la profesión, para que nos represente en los juicios que se planteen como autor o demandado, quedando facultada para que pueda delegar en parte o en todo, este poder especial o confiera procuración judicial a favor de un abogado, para que pueda transigir de Conformidad a los artículos 86, 41,42 y 43 del Código Orgánico General de Procesos. Este mandado, se lo otorga de conformidad al artículo 2020 2027, 2034 y siguientes del Código Civil en vigencia.- **LA DE ESTILO:** Usted señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo. (Firmado) ABG. RODOLFO VINCES KLEGAN, con Matrícula 13-1998-36 FORO DE ABOGADOS DE MANABI.- Hasta aquí la minuta que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada estas escritura en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

Elaborado por R.M.S.P.

Ab. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

ROBERTO CARLOS PILLIGUA CHAVEZ

C.C.No. 172983109-7

ANGELICA MARIA PILLIGUA CHAVEZ

C.C.No. 0961315793

LA NOTARIA

NOT02 CUARENTA Y CUATRO

REPUBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

00016442

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

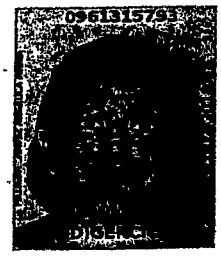

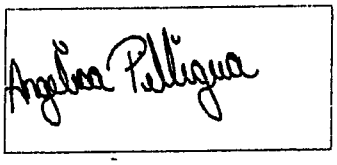

Número único de identificación: 0961315793

Nombres del ciudadano: PILLIGUA CHAVEZ ANGELICA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 22 DE OCTUBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PILLIGUA MERO JOSE MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHAVEZ RODRIGUEZ ROSA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2020

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones Notaría Pública Segunda Manta - Ecuador

N° de certificado: 204-293-45575

204-293-45575

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

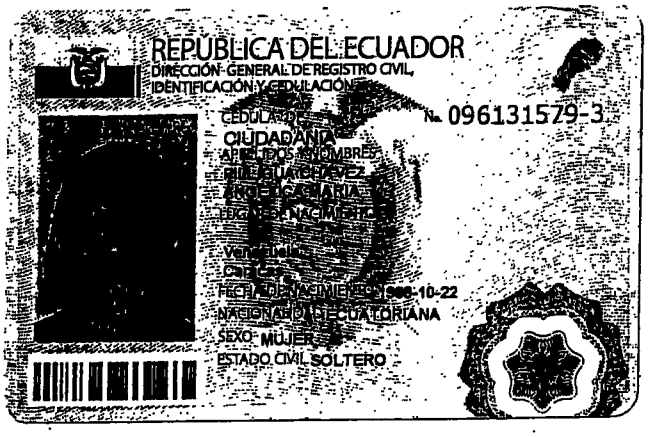

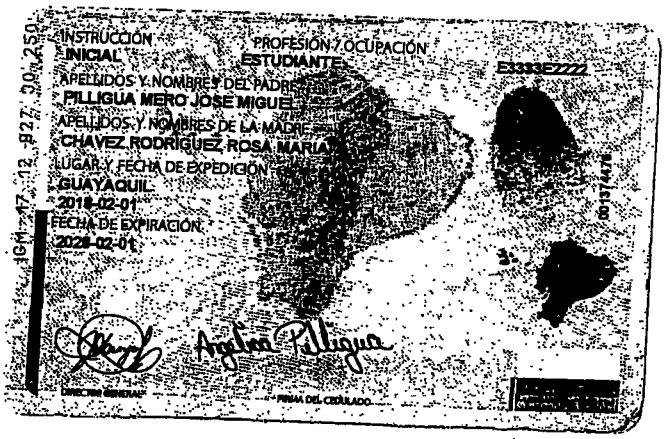

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

00016443

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

Número único de identificación: 1729831097

Nombres del ciudadano: PILLIGUA CHAVEZ ROBERTO CARLOS

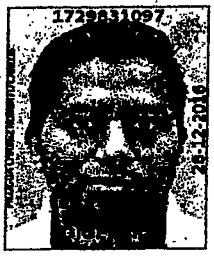

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PILLIGUA MERO JOSE MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHAVEZ RODRIGUEZ ROSA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2020
Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 204-293-45537

204-293-45537

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

00016444

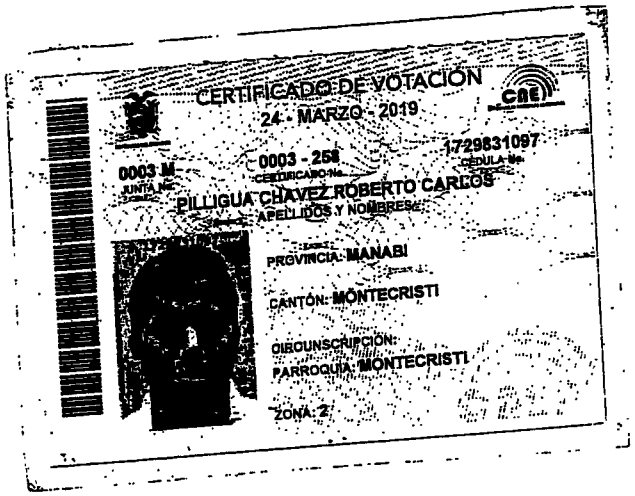

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en .....1.... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta, 14 de 2019

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
MANTA - ECUADOR

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
MANTA - ECUADOR

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

CHIEF OF NAVAL OPERATIONS

00016445

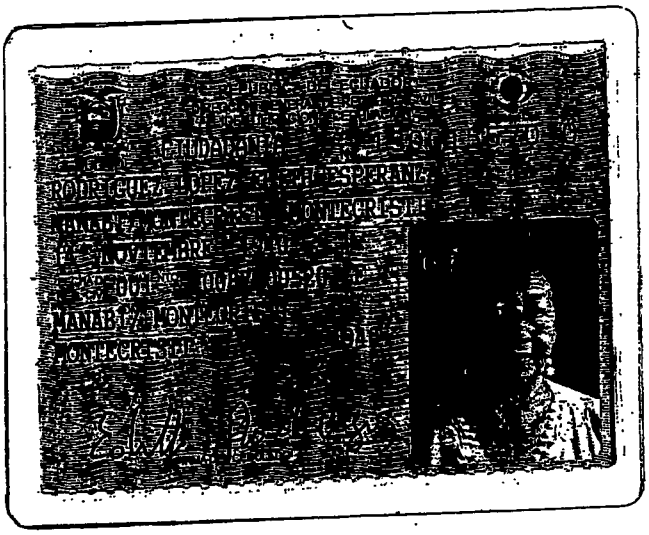

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que anteceden en..... fojas utiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta, 16 DIC 2015

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

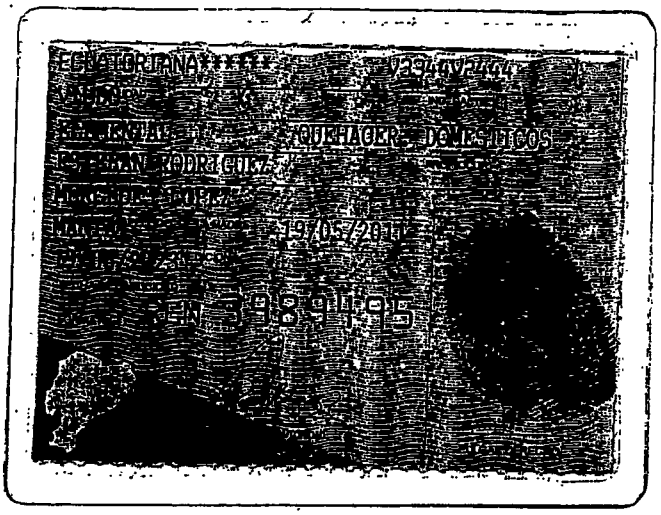

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

Quality Inspected

00016446

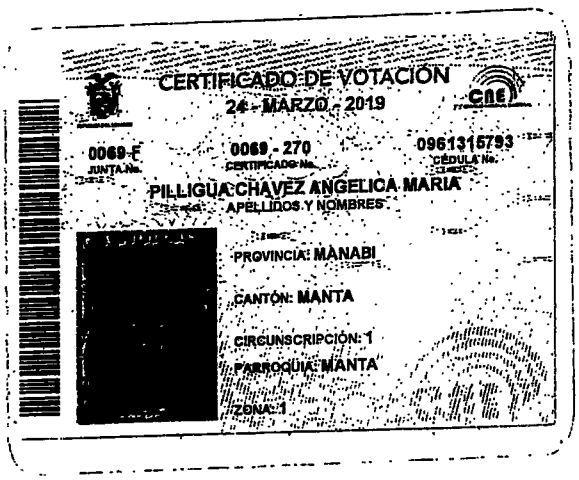

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0069-F
JUNTA No.

0069 - 270
CERTIFICADO No.

0961316793
CÉDULA No.

PILLIGUA CHAVEZ ANGELICA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que consta.i en..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta 16 / 01 / 2020

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Yolanda P. Ilyga

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARÍA PÚBLICA

NOTARÌA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO **NUMÈRICO; 20201308002 P00084.-** LA NOTARIA.-

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

DOY FE: Que el documento que antecede en numero de 10 fojas es compulsa de la copia que se me, fue presentada para su confrontación
Manta 02.03.2020

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

SRi **Certificado de prescripción del Impuesto a la Renta**
sobre ingresos provenientes de herencias y legados

Miércoles, 08 de enero de 2020

Contribuyente:
CHAVEZ RODRIGUEZ MARTHA ERNESTINA
RUC / C.I. / Pasaporte: 1302184286
Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **CHAVEZ CHAVEZ PEDRO CELESTINO** con identificación número **1300395728**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **28/05/1986**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1302184286	CHAVEZ RODRIGUEZ MARTHA ERNESTINA	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1302184245	CHAVEZ RODRIGUEZ LASTENIA MARIA	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1302185028	CHAVEZ RODRIGUEZ ABDON SEGUNDO	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1302185002	CHAVEZ RODRIGUEZ JOHN WILIANS	Heredero y/o legatario directo
Pasaporte	073419075	PILLIGUA CHAVEZ JUNIOR MIGUEL	Heredero y/o legatario directo
Pasaporte	070948211	PILLIGUA CHAVEZ ANGELICA MARIA	Heredero y/o legatario directo
Pasaporte	091796136	PILLIGUA CHAVEZ ROBERTO CARLOS	Heredero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Código de verificación: SRIEHL2019000001620
Fecha y hora de emisión: 28 de enero de 2019 18:47
Fecha y hora de reimpresión: 08 de enero de 2020 09:39

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en......1.... fojas útiles anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 08 (01/2020)

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

SRI Certificado de prescripción del Impuesto a la Renta
sobre ingresos provenientes de herencias y legados

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Aby. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

Código de verificación: **SRIEHL2019000001620**
Fecha y hora de emisión: 28 de enero de 2019 18:47
Fecha y hora de reimpresión: 08 de enero de 2020 09:39

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NOT02 CINCUENTA 50

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

00016448

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ACTA DE REGISTRO DEL EXTERIOR
INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN
REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 390 - 000208 - 27

En **ECUADOR**, provincia de **GUAYAS**, cantón **GUAYAQUIL**, parroquia **ROCAFUERTE**, el día de hoy, **5 DE NOVIEMBRE DE 2019**, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **ROSA MARIA CHAVEZ RODRIGUEZ** , NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MUJER**, ESTADO CIVIL: **CASADO**, EDAD: **46** años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **VENEZUELA**, en la ciudad de **CARACAS**, **28 DE SEPTIEMBRE DE 2012**.
CAUSA DE LA MUERTE: **PARO CARDIORESPIRATORIO** , DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **ELLUZ OLIVER BARRETO** .

CONYUGE SOBREVIVIENTE: **JOSE MIGUEL PILLIGUA MERO** con cédula/pasaporte No. **V22750381**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **PEDRO CELESTINO CHAVEZ DELGADO**.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ** .

Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: **EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ** , cédula/pasaporte No. **1300155700**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

OBSERVACIONES

MADRE PRESENTE SOLICITA Y FIRMA LA INSCRIPCION DE DEFUNCION. DATOS REGISTRADOS CONFORME EL ACTA ORIGINAL EMITIDA EN VENEZUELA REF PAG 2017 ... CEDULA DE LA FALLECIDA 1302185010

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecedes en .... foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor(a) .... de la página web y/o soporte electrónico .... el día de hoy 02/03/2021 todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Firma del Solicitante
EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ

Firma del delegado
MARIA EUGENIA BERMUDEZ CALDERON

EXTERIOR

Impreso por: MBERMUDEZ, GUAYAQUIL, 5 DE NOVIEMBRE ...

[redacted] y Fecha de Defunción:
[redacted] CAS, 28 DE SEPTIEMBRE DE

J 00000005487 [redacted]

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2020
Emisor: VERA RUIZ LUIS ENRIQUE

N° de certificado: 205-300-56093

205-300-56093

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

00016449

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombre del ciudadano: CHAVEZ RODRIGUEZ LASTENIA MARIA

NUI/Pasaporte: 1302184245 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 9 DE NOVIEMBRE DE 1962

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de nacimiento: 1962

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 3 / 195 / 1589

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecedes en ..... foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ..... de la página web y/o soporte electrónico ..... el día de hoy ..02/03/2020.. todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Datos del padre: CHAVEZ CHAVEZ PEDRO CELESTINO

NUI/Pasaporte: 1314727650 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: RODRIGUEZ LOPEZ EDITH ESPERANZA

NUI/Pasaporte: 1300155700 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2020
Emisor: GONZALEZ ORLANDO KRISTHIAN RICARDO

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 207-300-44037

207-300-44037

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

00016450

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombre del ciudadano: CHAVEZ RODRIGUEZ ABDON SEGUNDO

NUI/Pasaporte: 1302185028 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 28 DE AGOSTO DE 1964

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de nacimiento: 1964

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 3 / 108 / 1219

Datos del padre: CHAVEZ CHAVEZ PEDRO CELESTINO

NUI/Pasaporte: 1300395728 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: RODRIGUEZ LOPEZ EDITH ESPERANZA

NUI/Pasaporte: 1300155700 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

En mi calidad de Notaria Pública y Notarial doy fe que el documento que antecedes en ..... foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ..... de la página web y/o soporte electrónico ..... el día de hoy ..... todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2020
Emisor: GONZALEZ ORLANDO KRISTHIAN RICARDO

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 208-300-43909

208-300-43909

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

PAGINA EN BLANCO

NOT02 CINCUENTA Y TRES 53

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

00016451

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombre del ciudadano: CHAVEZ RODRIGUEZ JOHN WILIANS

NUI/Pasaporte: 1302185002 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 3 DE JULIO DE 1968

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de nacimiento: 1968

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 3 / 394 / 1191

Datos del padre: CHAVEZ PEDRO

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: RODRIGUEZ ESPERANZA

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecedes en .... foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) .... de la página web y/o soporte electrónico .... el día de hoy 07/05/2020 todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: GONZALEZ ORLANDO KRISTHIAN RICARDO

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 209-300-44003

209-300-44003

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

PAGINA EN BLANCO

NOT02 CINCUENTA Y CUATRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

00016452

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombre del ciudadano: CHAVEZ RODRIGUEZ MARTHA ERNESTINA

NUI/Pasaporte: 1302184286 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1961

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de nacimiento: 1961

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 1 / 31 / 121

Datos del padre: CELESTINO CHAVEZ

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: HEDITH RODRIGUEZ

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecedes en .... hoja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) .... de la página web y/o soporte electrónico .... el día de hoy .... todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2020
Emisor: GONZALEZ ORLANDO KRISTHIAN RICARDO

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 204-300-43954

204-300-43954

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

00016453

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

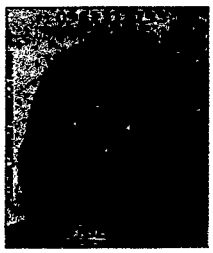

Nombre del ciudadano: PILLIGUA CHAVEZ ANGELICA MARIA

NUI/Pasaporte: 0961315793 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 22 DE OCTUBRE DE 1988

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de registro de nacimiento: 31/01/2017 8:51:14

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/ROCAFUERTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 304 / 9 / 9

Datos del padre: PILLIGUA MERO JOSE MIGUEL

NUI/Pasaporte: 1303517013 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: CHAVEZ RODRIGUEZ ROSA MARIA

NUI/Pasaporte: 1302185010 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecedes en ..... foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ..... de la página web y/o soporte electrónico ..... el día de hoy 07 / 02 / 2020 todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2020
Emisor: GONZALEZ ORLANDO KRISTHIAN RICARDO

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 203-300-44869

203-300-44869

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

00016454

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

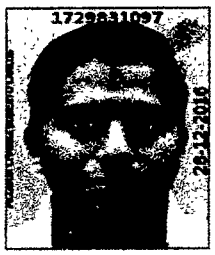

Nombre del ciudadano: PILLIGUA CHAVEZ ROBERTO CARLOS

NUI/Pasaporte: 1729831097 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1986

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de registro de nacimiento: 1986

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/IÑAQUITO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 4 / 771 / 771

Datos del padre: PILLIGUA MERO JOSE MIGUEL

NUI/Pasaporte: 1303517013 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: CHAVEZ RODRIGUEZ ROSA MARIA

NUI/Pasaporte: 1302185010 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Abg. Patricia Mendoza Briones Notaría Pública Segunda Manta - Ecuador

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecedes en ..... foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ..... de la página web y/o soporte electrónico ..... el día de hoy ..... todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2020
Emisor: GONZALEZ ORLANDO KRISTHIAN RICARDO

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 207-300-43863

207-300-43863

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

00016455

ACTA DE REGISTRO DEL EXTERIOR
INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN
REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 390 - 000208 - 28

En **ECUADOR**, provincia de **GUAYAS**, cantón **GUAYAQUIL**, parroquia **ROCAFUERTE**, el día de hoy, **5 DE NOVIEMBRE DE 2019**, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **PEDRO CELESTINO CHAVEZ CHAVEZ** , NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **HOMBRE**, ESTADO CIVIL: **CASADO**, EDAD: **49 años**.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **VENEZUELA**, en la ciudad de **CARACAS**, **16 DE AGOSTO DE 1987**.
CAUSA DE LA MUERTE: **PARO CARDIORESPIRATORIO** , DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **SILVIA PINTO** .

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: **EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ** con cédula/pasaporte No. **1300155700**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **SANTIAGO CHAVEZ** .
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **ROSA INES CHAVEZ** .

Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: **EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ** , cédula/pasaporte No. **1300155700**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

OBSERVACIONES

LA CONYUGE SOBREVIVIENTE SOLICITA Y FIRMA LA INSCRIPCION DE DEFUNCION. DATOS REGISTRADOS CONFORME EL ACTA ORIGINAL EMITIDA EN VENEZUELA Y REPAC 2017-9001. CEDULA DEL FALLECIDO 1300395728

De conformidad al Art.18 numeral 6 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecedes en ..... foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor(a) ..... de la página web y/o soporte electrónico ..... el día de hoy ..... todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Firma del Solicitante
EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ

Firma del delegado
MARIA EUGENIA BERMUDEZ CALDERON

EXTERIOR

Impreso por: MBERMUDEZ, GUAYAQUIL, 5 DE NOVIEMBRE

ISO 9001:2015

y Fecha de Defunción:
CAS, 16 DE AGOSTO DE 1987

J 00000005488

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2020
Emisor: VERA RUIZ LUIS ENRIQUE

N° de certificado: 203-300-56013

203-300-56013

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

PAGINA EN BLANCO

NOT02 CINCUENTA Y OCHO

00016456

DOY FE: Que el documento que antecede en numero de ... fojas es compulsa de la copia que se me fue presentada para su constatación. Manta 02.03.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Manta - Ecuador

Serie B
04279284

5 5
1969

2 2
1969

MATRIMONIO COPIA

Tomo I.- Página 19.- Acta No. 110.- En Montecristi, a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, a las nueve de la mañana. Ante mí Pedro Pablo Pachay P.Jefe de Registro Civil de este Cantón, provincia de Manabí, comparecieron:Don Celestino CHáves CHáves, de estado anterior soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad eduatoriano,de veintiún años de edad,nacido y domiciliado en el Sitio Camarón : hijo de Santiago CHáves y de Ines CHáves y Doña EDITH RODRIGUEZ LOPEZ,de estado anterior soltera, de profesión oficios domésticos, de nacionalidad ecuatoriana, de veinte años de edad, nacida y domiciliada en el Sitio Camarón;hija de Esteban Rodrigues y de Mercedes López; los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el día de hoy nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, según consta enel acta respectiva.-Fueron testigos de la celebración del Matrimonio:Don Juan Pedro CHáves, de treinta años de eda soltero, ecuatoriano, agricultor,nacido y domiciliado en el Sitio Camarón y Amador Rodrigues , de treinta y cinco años de edad,casado, ecuatoriano, agricultor,nacido y domiciliado en el Sitio Camarón.-Leída esta acta,la firmaron conmigo los declarantes y testigos ya expresados y el infrascrito Secretrio que certifica.- (f) Pedro P. Pachay.- (f) Celestino CHáves,(f) Edith Rodrigues.-(f) Juan Pedro CHáves.-(f) Amadoe F.Rodrigues,(f) Maruja Delgado C.- -

Es fiel copia del original que existe en el archivo de esta oficina.

Montecristi, a 2 de Octubre de 1.969

El Jefe de Registro Civil,

José A. Mancero del Pozo

La Secretria,

PAGINA EN BLANCO

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

00016457

REPUBLICA DE VENEZUELA
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO FEDERAL
MUNICIPIO LIBERTADOR
JEFATURA CIVIL DE LA PARROQUIA

Sucre

ACTA DE NACIMIENTO

Acta número 811 María [illegible] Martínez [illegible]

Primera Autoridad Civil de la Parroquia Sucre Municipio Libertador

del Distrito Federal, hago constar: que hoy [illegible]

[illegible]

me ha sido presentado un niño por José Miguel Villegas [illegible]

de [illegible] años de edad, de profesión [illegible]

natural de Manta - Ecuador

de estado civil casado C.I. Nº [illegible] domiciliado en [illegible]

[illegible]

quien manifestó que el niño cuya presentación hace, nació el día [illegible]

[illegible] a las [illegible]

[illegible] en Hospital [illegible]

y tiene por nombre [illegible]

que es hijo del presentante y de su esposa [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Presentante [illegible]

x JOSE M. Villegas V.

DOY FE: Que el documento que antecede en numero de........fojas es compulsa de la copia que se me fue presentada para su constatación
Manta 02/05/2012

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

PÁGINA EN BLA...

00016458

SEÑORA NOTARIA:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS Y COMPRAVENTA**, contenido al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA PARTE: PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS: PRIMERA: INTERVINIENTE: Interviene, otorga y suscribe, **EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ,** con número de cédula uno tres cero cero uno cinco cinco siete cero guión cero, quien declara ser de estado civil viuda, por sus propios derechos y apoderada de los señores **LASTENIA MARIA CHAVEZ RODRIGUEZ,** de estado civil viuda, con número de cédula uno tres cero dos uno ocho cuatro dos cuatro guión cinco, **ABDON SEGUNDO CHAVEZ RODRIGUEZ,** de estado civil soltero, con número de cédula uno tres cero dos uno ocho cinco cero dos guión ocho; y, **JOHN WILLIANS CHAVEZ RODRIGUEZ,** de estado civil soltero, con número de cédula uno tres cero dos uno ocho cinco cero cero guión dos; tal como consta del poder celebrado en la Notaria Cuarta de Manta en fecha nueve de julio del dos mil diecinueve; apoderada de la señora **MARTHA ERNESTINA CHAVEZ RODRIGUEZ,** de estado civil casada, con número de cédula uno tres cero dos uno ocho cuatro dos ocho guión seis, tal como consta del poder celebrado en la ciudad de Caracas, Venezuela el veinte de noviembre del dos mil diecinueve; y apoderada de los señores **ROBERTO CARLOS PILLIGUA CHAVEZ,** con cédula de ciudadanía **uno siete dos nueve ocho tres uno cero nueve guión siete,** de estado civil soltero; y, **ANGELICA MARIA PILLIGUA CHAVEZ,** con cédula de ciudadanía **cero nueve seis uno tres uno cinco siete nueve guión tres,** de estado civil soltera, tal como consta del poder celebrado el dieciséis de enero del dos mil veinte, ante la Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del Cantón Manta, y apoderada del señor **JUNIOR MIGUEL PILLIGUA CHAVEZ,** de estado civil soltero, con número de pasaporte número cero siete tres cuatro uno nueve cero siete cinco (No.073419075), tal como consta del poder celebrado en la ciudad de Caracas, Venezuela el veintiocho de noviembre del dos mil diecinueve; así mismo declara que sus mandantes se encuentran vivos y que dichos poderes no han sido revocados; los mismo que adjuntan al Protocolo como habilitante; quienes intervienen en calidad de cónyuge sobreviente, herederos y herederos en representación respectivamente del señor PEDRO CELESTINO CHAVEZ CHAVEZ **(ya fallecido).- SEGUNDA: ANTECEDENTES**: A) La señora **EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ,** declara que en su estado civil de casada con el señor **PEDRO CELESTINO CHAVEZ CHAVEZ** (ya fallecido) adquirieron un lote de terreno ubicado en el sitio Mazato, Parroquia Tarqui del Cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE** veinte metros y calle pública, **POR ATRÁS** veinte metros y terrenos del vendedor, **POR EL COSTADO IZQUIERDO** Veinte y siete metros cincuenta centímetros y terrenos del vendedor; y, **POR EL COSTADO DERECHO** veinte y siete metros cincuenta centímetros y calle pública. Total del Área de QUINIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, a su vez lo adquirieron por compra al señor JOSE ALEJANDRO ALVIA RUIZ, mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, el dieciséis de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y dos.- A la muerte del señor **PEDRO CELESTINO CHAVEZ CHAVEZ,** hecho ocurrido en la República Bolivariana de Venezuela el dieciséis de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

PAGINA EN BLANCO

00016459

Agosto de mil novecientos ochenta y siete, quedaron como herederos sus hijos, los señores **LASTENIA MARIA CHAVEZ RODRIGUEZ, ABDON SEGUNDO CHAVEZ RODRIGUEZ, JOHN WILLIAMS CHAVEZ RODRIGUEZ, MARTHA ERNESTINA CHAVEZ RODRIGUEZ, ROSA MARIA CHAVEZ RODRIGUEZ (fallecida),** y la señora **EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ como cónyuge sobreviviente,** del inmueble descrito anteriormente dejados por el causante, tal como lo declaran en la Posesión efectiva ordenada por el JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI en fecha cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos è inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha catorce de septiembre de mil novecientos noventa y dos.- Al fallecimiento de la señora **ROSA MARIA CHAVEZ RODRIGUEZ** (ya fallecida) quien falleciera el en la ciudad de Caracas – República de Venezuela en fecha veintinueve e septiembre del dos mil doce, tal como consta de la partida defunción que se adjunta; quedando como Herederos en representación los señores **ROBERTO CARLOS PILLIGUA CHAVEZ, ANGELICA MARIA PILLIGUA CHAVEZ y JUNIOR MIGUEL PILLIGUA CHAVEZ,** tal como consta de las partidas defunción que se adjunta.- Este bien inmueble a la presente fecha se encuentra libre de limitaciones, gravámenes y prohibiciones como se justifica con el Certificado otorgados por el Registro de la Propiedad del cantón Manta, que se incorpora como habilitante.- Adjuntamos las copia certificadas de la partida de defunción, acta de matrimonio y partidas de nacimientos para que formen parte de esta escritura.- **TERCERA: DECLARACION:** YO, EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ, declaro que soy la cónyuge sobreviviente y mis Mandantes los señores LASTENIA MARIA CHAVEZ RODRIGUEZ, ABDON SEGUNDO CHAVEZ RODRIGUEZ, JOHN WILLIANS CHAVEZ RODRIGUEZ, MARTHA ERNESTINA CHAVEZ RODRIGUEZ, ROBERTO CARLOS PILLIGUA CHAVEZ, ANGELICA MARIA PILLIGUA CHAVEZ y JUNIOR MIGUEL PILLIGUA CHAVEZ, son los únicos hijos y herederos en representación respectivamente del señor **PEDRO CELESTINO CHAVEZ CHAVEZ,** y por este acto hemos decidido de común acuerdo repartirnos el bien ante descrito tal como me lo autorizan en los poderes, para lo cual declaramos que no realizamos inventario solemne para la repartición de los bienes antes descrito, en la forma que se estipulará en la cláusula siguiente.- **CUARTA: PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS:** Con los antecedentes que han quedado expuestos, la señora **EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ,** manifiesta y declara por sus propios derechos y en calidad de Apoderada de los señores LASTENIA MARIA CHAVEZ RODRIGUEZ, ABDON SEGUNDO CHAVEZ RODRIGUEZ, JOHN WILLIANS CHAVEZ RODRIGUEZ, MARTHA ERNESTINA CHAVEZ RODRIGUEZ, ROBERTO CARLOS PILLIGUA CHAVEZ, ANGELICA MARIA PILLIGUA CHAVEZ y JUNIOR MIGUEL PILLIGUA CHAVEZ, que de conformidad a lo que establece el Artículo 18 numeral 37, en concordancia con el Artículo 1345 del Código Civil Ecuatoriano, de consuno, tienen a bien partirse el bien inmueble descrito y singularizado en la cláusula de los antecedentes que dejó el causante **PEDRO CELESTINO CHAVEZ CHAVEZ,** esto es, lote de terreno ubicado en el sitio Mazato, Parroquia Tarqui del Cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE** veinte metros y calle pública, **POR ATRÁS** veinte metros y terrenos del vendedor, **POR EL COSTADO IZQUIERDO** Veinte y siete metros cincuenta centímetros y terrenos del vendedor; y, **POR EL COSTADO DERECHO** veinte y siete metros cincuenta centímetros y calle pública. Total del Área de QUINIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS el mismo que, de acuerdo a la Autorización de Partición

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

00016460

signada con el No. 002-06596-2020, otorgada el quince de enero del dos mil veinte, por la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, queda distribuido de la siguiente forma: **EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ**, cónyuge sobreviviente) equivalente al cincuenta por ciento (50%), **LASTENIA MARIA CHAVEZ RODRIGUEZ,** hija heredera equivalente al veinte por ciento (20,00%); **ABDON SEGUNDO CHAVEZ RODRIGUEZ,** hijo heredero equivalente al veinte por ciento (20,00%); **JOHN WILLIANS CHAVEZ RODRIGUEZ,** hijo heredero equivalente al veinte por ciento (20,00%); **MARTHA ERNESTINA CHAVEZ RODRIGUEZ,** hija heredera equivalente al veinte por ciento (20,00%); ROSA MARIA CAHVEZ RODRIGUEZ (ya fallecida) coherederos **ROBERTO CARLOS PILLIGUA CHAVEZ, ANGELICA MARIA PILLIGUA CHAVEZ; y, JUNIOR MIGUEL PILLIGUA CHAVEZ** coherederos equivalente al veinte por ciento (20,00%). Partición que se realiza en base a los porcentajes antes detallados y en calidad de CUERPO CIERTO, propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de los beneficiarios antes nombrados en las proporciones descritas previo a la subdivisión solicitada.- Quedando establecida de esta manera la Partición de bienes Hereditarios del bien ante descrito, con código catastral # 3-08-07-08-000, para lo cual queda adjudicado de la siguiente forma: **UNO)** PARA EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ, LASTENIA MARIA CHAVEZ RODRIGUEZ, ABDON SEGUNDO CHAVEZ RODRIGUEZ, JOHN WILLIANS CHAVEZ RODRIGUEZ, MARTHA ERNESTINA CHAVEZ RODRIGUEZ, ROBERTO CARLOS PILLIGUA CHAVEZ, ANGELICA MARIA PILLIGUA CHAVEZ Y JUNIOR MIGUEL PILLIGUA CHAVEZ, **el lote de terreno ubicado en la calle trescientos y avenida doscientos nueve de la parroquia Tarqui de la ciudad de Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: FRENTE (NOROESTE)** veinte metros y lindera con Calle trescientos, **ATRÁS (SURESTE)** veinte metros y lindera con herederos de Pedro Celestino Chávez Chávez (sobrante), **COSTADO DERECHO (NORESTE)** catorce metros y lindera con terreno del vendedor, **COSTADO IZQUIERDO (SUROESTE)** catorce metros y lindera con Avenida doscientos nueve.- Lote de terreno que tiene una superficie total de DOSCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS. **DOS)** PARA EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ, LASTENIA MARIA CHAVEZ RODRIGUEZ, ABDON SEGUNDO CHAVEZ RODRIGUEZ, JOHN WILLIANS CHAVEZ RODRIGUEZ, MARTHA ERNESTINA CHAVEZ RODRIGUEZ, ROBERTO CARLOS PILLIGUA CHAVEZ, ANGELICA MARIA PILLIGUA CHAVEZ Y JUNIOR MIGUEL PILLIGUA CHAVEZ, **el lote de terreno ubicado en la calle trescientos y avenida doscientos nueve de la parroquia Tarqui de la ciudad de Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: FRENTE (SUROESTE)** trece metros cincuenta centímetros y lindera con Avenida doscientos nueve, **ATRÁS (NORESTE)** trece metros cincuenta centímetros y terreno del vendedor, **COSTADO DERECHO (NOROESTE)** veinte metros y lindera con ELKES ESTEFANIA DEMERA CAJAPE, **COSTADO IZQUIERDO (SURESTE)** veinte metros y lindera con terrenos del vendedor.- Lote de terreno que tiene una superficie total de DOSCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS.- **QUINTA: CUANTIA DE LA PARTICIÓN.-** La cuantía de la presente Partición Extrajudicial de Bienes Hereditarios se le fija en de conformidad a lo que establece el Certificado de Avalúo Comercial del GADM - Manta, que corresponde a la suma de **SESENTA Y SEIS MIL CIENTO DOS 100/95 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes declaran que ACEPTAN la partición extrajudicial del bien sucesorio antes

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

00016461

singularizado, por ser ésta su voluntad y por convenir a sus mutuos intereses, sin tener que formular algún reclamo en lo posterior por tal concepto. **SEPTIMA: INSCRIPCIÓN.-** Los comparecientes quedan facultados a solicitar la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- **SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA.- PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Compraventa, por una parte la señora **EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ,** con número de cédula uno tres cero cero uno cinco cinco siete cero guión cero, quien declara ser de estado civil viuda, por sus propios derechos y apoderada de los señores **LASTENIA MARIA CHAVEZ RODRIGUEZ,** de estado civil viuda, con número de cédula uno tres cero dos uno ocho cuatro dos cuatro guión cinco, **ABDON SEGUNDO CHAVEZ RODRIGUEZ,** de estado civil soltero, con número de cédula uno tres cero dos uno ocho cinco cero dos guión ocho; y, **JOHN WILLIANS CHAVEZ RODRIGUEZ,** de estado civil soltero, con número de cédula uno tres cero dos uno ocho cinco cero cero guión dos; tal como consta del poder celebrado en la Notaria Cuarta de Manta en fecha nueve de julio del dos mil diecinueve; apoderada de la señora **MARTHA ERNESTINA CHAVEZ RODRIGUEZ,** de estado civil casada, con número de cédula uno tres cero dos uno ocho cuatro dos ocho guión seis, tal como consta del poder celebrado en la ciudad de Caracas, Venezuela el veinte de noviembre del dos mil diecinueve; y apoderada de los señores **ROBERTO CARLOS PILLIGUA CHAVEZ,** con cédula de ciudadanía **uno siete dos nueve ocho tres uno cero nueve guión siete,** de estado civil soltero; y, **ANGELICA MARIA PILLIGUA CHAVEZ,** con cédula de ciudadanía **cero nueve seis uno tres uno cinco siete nueve guión tres,** de estado civil soltera, tal como consta del poder celebrado el dieciséis de enero del dos mil veinte, ante la Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del Cantón Manta, y apoderada del señor **JUNIOR MIGUEL PILLIGUA CHAVEZ**, de estado civil soltero, con número de pasaporte número cero siete tres cuatro uno nueve cero siete cinco (No. 073419075), tal como consta del poder celebrado en la ciudad de Caracas, Venezuela el veintiocho de noviembre del dos mil diecinueve; así mismo declara que sus mandantes se encuentran vivos y que dichos poderes no han sido revocados; los mismo que adjuntan al Protocolo como habilitante; quienes intervienen en calidad de cónyuge sobreviente, herederos y herederos en representación respectivamente del señor PEDRO CELESTINO CHAVEZ CHAVEZ **(ya fallecido)**; a quienes se les denominará como **"LOS VENDEDORES";** y, por otra parte la señora **SONIA ELIZABETH CAJAPE MERA, con número de cédula uno tres cero dos cero dos dos ocho uno guión siete,** de estado civil divorciada, quien interviene en calidad de Agente Oficioso de la señora de la señora **ELKES ESTEFANIA DEMERA CAJAPE,** con número de cédula uno tres uno seis cinco cinco dos ocho ocho guión dos, de estado civil casada con el señor **RICHARD BERNALDO PINCAY CEDEÑO** y a quien se le denominará simplemente como **"LA AGENTE OFICIOSO DE LA COMPRADORA".- CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Una vez realizada la partición extrajudicial y habiendo quedado los comparecientes, señores **EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ, LASTENIA MARIA CHAVEZ RODRIGUEZ, ABDON SEGUNDO CHAVEZ RODRIGUEZ, JOHN WILLIANS CHAVEZ RODRIGUEZ, MARTHA ERNESTINA CHAVEZ RODRIGUEZ, ROBERTO CARLOS PILLIGUA CHAVEZ, ANGELICA MARIA PILLIGUA CHAVEZ Y JUNIOR MIGUEL PILLIGUA CHAVEZ,** como copropietarios del inmueble ubicado **en la calle trescientos y avenida doscientos nueve de la parroquia Tarqui de la ciudad de Manta, que tiene las siguientes medidas y**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

00016462

linderos: FRENTE (NOROESTE) veinte metros y lindera con Calle trescientos, **ATRÁS (SURESTE)** veinte metros y lindera con herederos de Pedro Celestino Chávez Chávez (sobrante), **COSTADO DERECHO (NORESTE)** catorce metros y lindera con terreno del vendedor, **COSTADO IZQUIERDO (SUROESTE)** catorce metros y lindera con Avenida doscientos nueve.- Lote de terreno que tiene una superficie total de DOSCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS, manifiestan que en forma libre y voluntaria han llegado a un acuerdo en vender cada uno de ellos la CUOTA HEREDITARIA que les corresponde sobre dicho lote de terreno.- **CLÁUSULA TERCERA: COMPRAVENTA.-** En virtud de lo expuesto, la señora **EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ, por sus propios derechos y en su calidad de Apoderada de los señores LASTENIA MARIA CHAVEZ RODRIGUEZ, ABDON SEGUNDO CHAVEZ RODRIGUEZ, JOHN WILLIANS CHAVEZ RODRIGUEZ, MARTHA ERNESTINA CHAVEZ RODRIGUEZ, ROBERTO CARLOS PILLIGUA CHAVEZ, ANGELICA MARIA PILLIGUA CHAVEZ Y JUNIOR MIGUEL PILLIGUA CHAVEZ**, tienen a bien vender, ceder y transferir en forma perpetua y definitiva, a favor de la señora **ELKES ESTEFANIA DEMERA CAJAPE,** quien compra, adquiere y acepta para sí, las cuotas hereditarias como CUERPO CIERTO que les corresponden sobre el lote de terreno ante descrito, ubicado **en la calle trescientos y avenida doscientos nueve de la parroquia Tarqui de la ciudad de Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: FRENTE (NOROESTE)** veinte metros y lindera con Calle trescientos, **ATRÁS (SURESTE)** veinte metros y lindera con herederos de Pedro Celestino Chávez Chávez (sobrante), **COSTADO DERECHO (NORESTE)** catorce metros y lindera con terreno del vendedor, **COSTADO IZQUIERDO (SUROESTE)** catorce metros y lindera con Avenida doscientos nueve.- Lote de terreno que tiene una superficie total de DOSCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de **DIECISEIS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** justo precio que la compradora paga a los vendedores de contado y en moneda de curso legal al momento de la suscripción del presente contrato, y que los vendedores declaran recibir a su entera satisfacción sin tener reclamo alguno que formular.- **QUINTA: TRANSFERENCIA.-** Los vendedores, declaran que están conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfiere a favor del comprador, el dominio, posesión uso y goce del lote de terreno ante descrito en este contrato, con todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí.- **SEXTA: CUERPO CIERTO.-** Sin embargo de determinarse dimensiones del inmueble materia de este contrato, la transferencia de dominio se efectúa como cuerpo cierto, dentro de los linderos y especificaciones detallados en las cláusulas precedentes de esta Compraventa.- **SEPTIMA: SANEAMIENTO.-** La compradora, acepta la transferencia de dominio que los vendedores realizan a su favor, obligándose por tanto los vendedores, al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudieran estar sometido el indicado inmueble.- **OCTAVA: DECLARACION DE LOS VENDEDORES:** Los vendedores, declaran que el inmueble que se vende mediante este instrumento no se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar conforme consta en el certificado de Solvencia del Registrador de la Propiedad que se agrega como documento habilitante.- **NOVENA: DECLARACION DE LA COMPRADORA.-** La Compradora, declara que los valores que utilizará para la compra del lote de terreno que adquiere por intermedio de este

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

00016463

instrumento no provienen de fondos obtenidos en forma ilegítima, vinculados con negocios de lavado de dinero o del narcotráfico, en consecuencia la compradora exime a los vendedores de toda responsabilidad aún ante terceros si la presente declaración es falsa o errónea. Así mismo, se autoriza a los vendedores a realizar el análisis que considere pertinente e incluso a informar a las autoridades correspondientes si fuere el caso.- **DECIMA:** Declaramos además que los valores por concepto de tarifas Notariales que cancelamos a la Notaria provienen de fondos lícitos.- **DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN Y JURISDICCIÓN:** Los comparecientes manifiestan que aceptan el contenido de este contrato por así convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado, la parte vendedora señala como domicilio las calle ciento ocho y ciento doce de la Parroquia Tarqui de la ciudad de Manta, teléfono número 0994743238; y, la parte compradora señala como domicilio en el Barrio María Auxiliadora Número uno de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, teléfono número 0989727365, en la que podrán ser notificados en caso de controversia.- Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad de los bienes objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta.- **DECIMA SEGUNDA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.-

LA DE ESTILO.- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura.-

Edith Rodriguez

EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ
C.C.No.130015570-0
POR SUS PROPIOS DERECHOS Y APODERADA
DE LASTENIA MARIA CHAVEZ RODRIGUEZ,
ABDON SEGUNDO CHAVEZ RODRIGUEZ,
JOHN WILLIANS CHAVEZ RODRIGUEZ,
MARTHA ERNESTINA CHAVEZ RODRIGUEZ,
ROBERTO CARLOS PILLIGUA CHAVEZ,
ANGELICA MARIA PILLIGUA CHAVEZ
Y JUNIOR MIGUEL PILLIGUA CHAVEZ

Abogado RODOLFO VINCES CLEGAN
Matrícula Número 13-1998-36 – MANABI.-

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

PÁGINA EN BLANCO

Factura: 001-002-000050786

20201308002D00406

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20201308002D00406

Ante mí, NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ portador(a) de CÉDULA 1300155700 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil VIUDO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ portador(a) de CÉDULA 1300155700 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil VIUDO(A), domiciliado(a) en MANTA, REPRESENTANDO A LOS SEÑORES LASTENIA MARIA CHAVEZ RODRIGUEZ, ABDON SEGUNDO CHAVEZ RODRIGUEZ, JOHN WILLIANS CHAVEZ RODRIGUEZ, MARTHA ERNESTINA CHAVEZ RODRIGUEZ, ROBERTO CARLOS PILLIGUA CHAVEZ, ANGELICA MARIA PILLIGUA CHAVEZ Y JUNIOR MIGUEL PILLIGUA CHAVEZ EN CALIDAD DE APODERADA DE en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. MANTA, a 2 DE MARZO DEL 2020 (10:34).

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ
CÉDULA: 1300155700

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Manabí

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

00016465

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1300155700

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ LOPEZ EDITH ESPERANZA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

Fecha de nacimiento: 14 DE NOVIEMBRE DE 1940

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CHAVEZ CHAVEZ PEDRO CELESTINO

Nombres del padre: RODRIGUEZ ESTEBAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOPEZ MERCEDES BRIGIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE DICIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Información certificada a la fecha: 2 DE MARZO DE 2020
Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 207-306-78821

207-306-78821

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

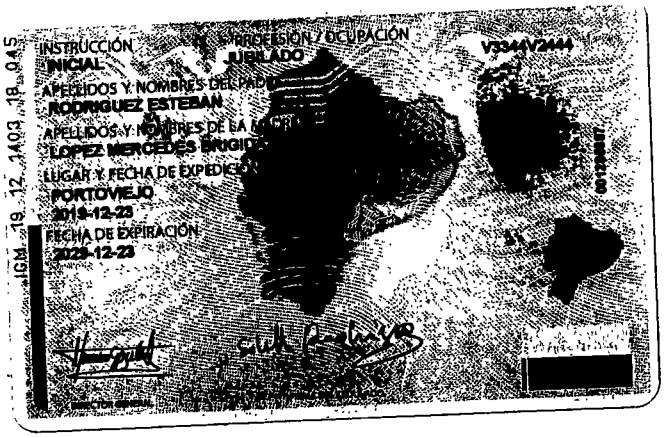

00016466

Factura: 002-002-000035459

20191308004P00816

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308004P00816

ACTO O CONTRATO:
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL

FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE JULIO DEL 2019, (10:09)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHAVEZ RODRIGUEZ LASTENIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302184245	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	CHAVEZ RODRIGUEZ ABDON SEGUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302185028	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	CHAVEZ RODRIGUEZ JOHN WILIANS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302185002	ECUATORIANA	PODERDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	PODER ESPECIAL A FAVOR DE LA SEÑORA EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ, CON C.C. 130015570-0.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

Ab. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

PÁGINA EN BLANCO

00016467

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR LOS SEÑORES LASTENIA MARIA CHAVEZ RODRIGUEZ, ABDON SEGUNDO CHAVEZ RODRIGUEZ, Y JOHN WILIANS CHAVEZ RODRIGUEZ; A FAVOR DE LA SEÑORA EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ. CUANTÍA: INDETERMINADA.- DOS COPIAS.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día nueve de julio del dos mil diecinueve, ante mí Abogado FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA, Notario Público Titular Cuarto del Cantón Manta, comparecen por sus propios y personales derechos los señores LASTENIA MARIA CHAVEZ RODRIGUEZ, de estado civil viuda, de ocupación quehaceres domésticos; ABDON SEGUNDO CHAVEZ RODRIGUEZ, de estado civil soltero, de ocupación albañil; y, JOHN WILIANS CHAVEZ RODRIGUEZ, de estado civil soltero, de ocupación albañil. Los comparecientes, declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Manta, quienes manifiestan que tienen la suficiente capacidad civil para contratar y obligarse según la Ley. A quienes de conocer personalmente, previa la prestación de sus cédulas de ciudadanía, doy fe; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la Ley orgánica de gestión de identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del Convenio suscrito con ésta Notaría, que se agregará al presente contrato. Bien instruidos de la naturaleza y efectos de la presente Escritura Pública de PODER ESPECIAL, que celebran, a la que intervienen de manera libre y voluntaria para que sea elevada a instrumento público, los comparecientes me entregaron la minuta, la misma que copiada textualmente dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría que se encuentra a su cargo y del presente año, sírvase incorporar una nueva de PODER ESPECIAL, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen en la celebración, otorgamiento y suscripción de este

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA ECUADOR
Abg. Patricia Mendoza Briones Notaria Pública Segunda

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera
Ab. Patricia Mendoza Briones
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA

instrumento los señores LASTENIA MARIA CHAVEZ RODRIGUEZ, ABDON SEGUNDO CHAVEZ RODRIGUEZ; y, JOHN WILIANS CHAVEZ RODRIGUEZ, en sus calidades ya invocadas a quienes en lo posterior de ésta celebración contractual se les podrá llamar "LOS MANDANTES". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- SEGUNDA: Que nuestro recordado padre señor Pedro Celestino Chavez Chavez falleció en el año mil novecientos ochenta y siete en la parroquia San José, Departamento Libertador del Distrito Federal, de la República Bolivariana de Venezuela, dejando bienes hereditarios adquiridos en el Ecuador. TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- Mediante la presente escritura pública de Mandato, Nosotros, LASTENIA MARIA CHAVEZ RODRIGUEZ, ABDON SEGUNDO CHAVEZ RODRIGUEZ, Y JOHN WILIANS CHAVEZ RODRIGUEZ, de nuestra propia y espontánea voluntad, tenemos a bien conferir como efectivamente conferimos Poder Especial, amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere y sea necesario a favor de nuestra madre señora EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cero uno cinco cinco siete cero guion cero (130015570-0) para que en nuestro nombre y representación y con su sola firma y rúbrica intervenga en los siguientes actos: a).- Acuda ante las instituciones y autoridades competentes de la Dirección General de Registro Civil del Ecuador, y solicite la inscripción del Acta de Defunción de nuestro recordado padre señor PEDRO CELESTINO CHAVEZ CHAVEZ, y suscriba cuanto documento sea exigible. b).- Proceda a tramitar la Apertura de la Sucesión de los bienes hereditarios dejados por el causante PEDRO CELESTINO CHAVEZ CHAVEZ. c).- Concurra ante cualquier Notaría Pública del Ecuador o Unidad Judicial de lo Civil, Unidad judicial de Familia, Niñez y Adolescencia de la República del Ecuador y Tramite, solicite o suscriba cualquier tipo de contratos sean estos de Posesión Efectiva, juicio de Inventario, juicio de Partición judicial o extrajudicial, Cesión, donación y/o Compraventa con terminación de comunidad, y también ejerza las veces de AGENTE OFICIOSO en nombre de los herederos, y sobre los bienes inmuebles dejados por el causante. d).- Para que presente, tramite, solicite o suscriba juicio de Partición de los

bienes hereditarios sea judicial o extrajudicial, autorizamos la legalización e inscripción en el Registro correspondientes, autorizándole para que reciba y acepte los bienes objeto de la partición y para que también pueda LICITAR, TRANSIGIR, ADJUDICAR O ADJUDICARSE EN NUESTROS NOMBRES, sobre los bienes inmuebles dejados por el causante señor PEDRO CELESTINO CHAVEZ CHAVEZ, e inclusive pueda realizar desmembraciones del o los bienes raices. e).- Concurra al Servicio de Rentas Internas-SRI y tramite de ser necesario todo lo relacionado al impuesto a la herencia, solicite claves, suscriba los documentos pertenecientes y realice el pago respetivo al Impuesto a la Herencia, inclusive realice Declaraciones Juramentadas y reconozca firmas y rúbricas de los mandantes, de exigirlo alguna autoridad competente. f).- En fin realice todo lo concerniente a la sucesión de los bienes muebles e inmuebles dejado por el causante señor PEDRO CELESTINO CHAVEZ CHAVEZ, quedando facultada para lo que fuere menester como si fuera nosotros mismos como poderdantes, en cualquier entidad pública o privada, de tal forma que la ausencia de los poderdantes no constituya obstáculo alguno para el fiel cumplimiento del mandato conferido. g).- A la vez facultamos a nuestro mandatario para que de ser el caso firme cuantas escrituras públicas sean necesarias, sean estas de COMPRA Y VENTA del o bienes inmuebles dejados por el causante, así mismo de captación, aclaración, rectificación, modificación. Así mismo queda facultada nuestro mandataria para que administre en forma plena los bienes muebles e inmuebles hereditarios, recibidos como objeto de la partición judicial o extrajudicial. h).- Proceda a comprar o vender, dar cesión o donación, de los bienes recibidos como objetos de la partición judicial o extrajudicial como derechos y acciones y los valores recibidos serán repartidos en forma equitativa entre todos los herederos. i).- En caso de ser necesario queda facultada la Mandataria para delegar el presente poder a un profesional del derecho, solo para efectos de Procuración Judicial, solicite de ser necesario la licencia Judicial o cualquier otro trámite que necesite el mandatario, para tal efecto le son atribuidas a la indicada Procuradora todas las facultades determinadas en los Artículos 41, 42, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos-COGEP,

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera
Ab. Felipe Martínez Vera NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

que de ser por si requieren de clausula especial; de tal forma que no exista obstáculo alguno y el Procurador Judicial pueda defender los derechos de los poderdantes.- LAS DE ESTILO.- Usted señor Notario se servirá incluir las demás de cláusulas de estilo para la perfecta validez de este documento, como es la voluntad de su otorgante. Es de justicia, etc. etc. (firmado) Abogado Jhonny Delgado Delgado. Matrícula número 13-2011-155. FORO DE ABOGADOS. Hasta aquí la minuta, que por voluntad de los comparecientes queda elevada a la categoría de Escritura Pública, para que surtan sus efectos legales las cláusulas en ellas contenida, previa lectura que yo el Notario, les di en alta y clara voz de principio fin, firmando conmigo el Notario Público, en un solo acto. De lo cual doy fe.- -.-

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

LASTENIA MARIA CHAVEZ RODRIGUEZ
C.C # 130218424-5. MANDANTE.-

ABDON SEGUNDO CHAVEZ RODRIGUEZ
C.C # 130218502-8. MANDANTE.-

JOHN WILIANS CHAVEZ RODRIGUEZ
C.C # 130218500-2. MANDANTE.-

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

NOT02 SETENTA Y UNO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 130218424-5

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ RODRIGUEZ
LASTENIA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1962-11-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
PEDRO PABLO
PALMA ZAMBRANO

00016469

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ CHAVEZ PEDRO CELESTINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ LOPEZ EDITH ESPERANZA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2019-05-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-05-28

DIRECTOR GENERAL

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO PROVISIONAL

MANABÍ

FECHA. 25/03/2019 No. 5167

Certifico que la/el ciudadana/o.

CHAVEZ RODRIGUEZ LASTENIA MARIA

Portadora/or de la cedula de ciudadania No. 1302184245

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, valido por 120 dias para cualquier tramite tanto privado como publico y que sustituye al certificado de votacion

La emision de este certificado no exime a la/el portadora/or del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo debera ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Ab. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
RECAUDACIÓN
MANABÍ

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

Número único de identificación: 1302184245

Nombres del ciudadano: CHAVEZ RODRIGUEZ LASTENIA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 9 DE NOVIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: PALMA ZAMBRANO PEDRO PABLO

Nombres del padre: CHAVEZ CHAVEZ PEDRO CELESTINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RODRIGUEZ LOPEZ EDITH ESPERANZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE MAYO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2019
Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

María Chavez

N° de certificado: 197-239-59197

197-239-59197

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 130218502-8
APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ RODRIGUEZ
ABDON SEGUNDO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1964-08-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

00016470

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ALBANIL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ CHAVEZ CELESTINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ CHAVEZ EDITH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2018-07-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-07-30

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricio Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
24 - MARZO - 2019

130218502-8
CEDULA

Chavez Rodriguez
APELLIDOS

Abdon Segundo
NOMBRES

Bryan Salgado Lozano
P. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CIUDADANA/O

ELECCIONES
2019

VALIDO POR 60 DIAS

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

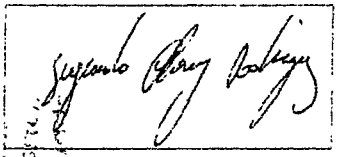

Número único de identificación: 1302185028

Nombres del ciudadano: CHAVEZ RODRIGUEZ ABDON SEGUNDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 28 DE AGOSTO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ALBAÑIL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CHAVEZ CHAVEZ CELESTINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RODRIGUEZ CHAVEZ EDITH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2019
Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 192-239-59307

192-239-59307

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

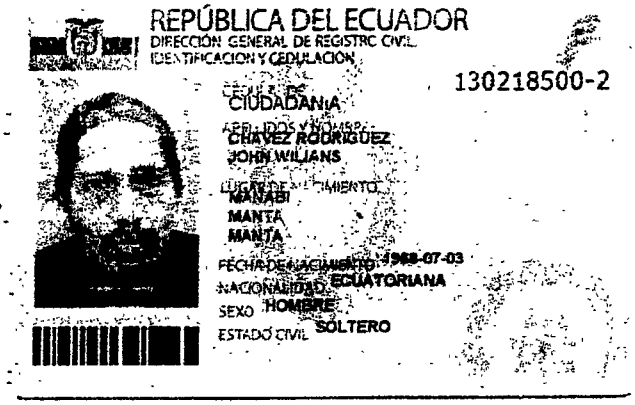

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

130218500-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ RODRIGUEZ
JOHN WILIANS
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-07-03
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: SOLTERO

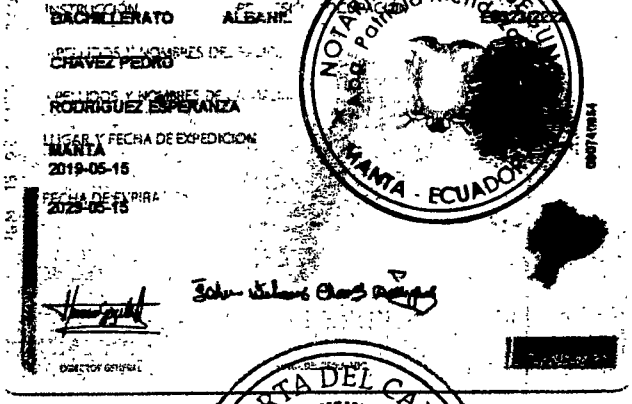

00016471

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL: CHAVEZ PEDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE: RODRIGUEZ ESPERANZA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2019-05-15
FECHA DE EXPIRA: 2029-05-15
DIRECTOR GENERAL

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA
MANTA - ECUADOR

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

CNE ELECCIONES GENERALES 2019

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ

25 de marzo de 2019

FECHA: 25/03/2019 No. 7340

Certifico: que la (el) ciudadana (o):

CHAVEZ RODRIGUEZ JOHN WILIANS

130218500-2

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (el) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

1 SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

6 6 2019

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

John Wilians Chavez Rodriguez

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Cantón Manta

Número único de identificación: 1302185002

Nombres del ciudadano: CHAVEZ RODRIGUEZ JOHN WILIANS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 3 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ALBAÑIL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CHAVEZ PEDRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RODRIGUEZ ESPERANZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE MAYO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2019
Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 192-239-59430

192-239-59430

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

00016472

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA, que signo, sello en la misma fecha de su otorgamiento.

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

PÁGINA EN BLANCO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 002-002-000038476

20201308004O00098

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20201308004O00098

MATRIZ	
FECHA:	10 DE FEBRERO DEL 2020, (15:34)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER ESPECIAL
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-07-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191308004P00816

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHAVEZ RODRIGUEZ LASTENIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302184245
CHAVEZ RODRIGUEZ ABDON SEGUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302185028
CHAVEZ RODRIGUEZ JOHN WILIANS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302185002

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-02-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PRIMER

Abg. Patricia Heredia Briones
Notaria Pública Segunda
Cantón Manta

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

RAZON: Siento como tal, que la Escritura Pública de **PODER ESPECIAL** otorgado por los señores **Lastenia Maria Chávez Rodriguez, Abdón Segundo Chávez Rodriguez , y John Wilians Chávez Rodriguez;** a favor de la señora **Edith Esperanza Rodriguez Lopez,** signado con número de Protocolo **2019-13-08-04-P0816** de fecha nueve de julio del año dos mil diecinueve, celebrada ante mí Abogado **FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA,** Notario Público Cuarto del Cantón Manta, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia Notarial. Poder Especial que hasta la presente fecha, **NO HA SIDO REVOCADO, NI MODIFICADO,** total ni parcialmente.-Desconociendo el Notario la supervivencia del Poderdante. **DOY FE.-** Manta, diez de febrero del dos mil veinte. Abogado **FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA,** Notario Público Titular Cuarto del Cantón Manta.-

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

DOY FE: Que el documento que antecede en numero de 2 fojas es compulsa de la copia que se me, fue presentada para su constatación Manta 02-03-2020

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

00016474

República del Ecuador

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Patricia Mendoza Briones
Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
MANTA - ECUADOR

CONSULADO DEL ECUADOR EN CARACAS

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 59 / 2019

Tomo . Página 59

En la ciudad de CARACAS, VENEZUELA, el 20 de Noviembre de 2019, ante mí, PABLO ALEJANDRO NUÑEZ ENDARA, **AGENTE CONSULAR.** en esta ciudad, comparece **MARTHA ERNESTINA CHAVEZ RODRIGUEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1302184286,** legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL,** amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **EDITH RODRIGUEZ LOPEZ RODRIGUEZ, de nacionalidad ECUATORIANA,** con estado civil Viuda y **Cédula de ciudadanía número 1300155700,** para que en su nombre y representación proceda de conformidad con las siguientes disposiciones de conformidad con la minuta presentada: **"ANTECEDENTES, Con fecha 16 de agosto 1987 en Caracas, Venezuela, falleció mi padre el señor PEDRO CELESTINO CHAVEZ CHAVEZ, quien en vida adquirió varios bienes inmuebles en Ecuador junto con mi madre la señora EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ. OBJETO DEL PODER ESPECIAL CON PROCURACIÓN JUDICIAL, con los antecedentes expuestos tengo a bien en forma libre y voluntaria sin acción de ninguna naturaleza conferir Poder Especial como en derecho se requiere a favor de mi madre la señora EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ, para que a mi nombre y representación presente y con su sola firma realice los siguientes actos.- a) Proceda a tramitar la apertura de la sucesión de bienes dejando por el causante PEDRO CELESTINO CHAVEZ CHAVEZ y suscriba cualquier documento necesario b) Para que presente juicio de inventario o partición de bienes de los bienes hereditarios dejados por mi padre señor PEDRO CELESTINO CHAVEZ CHAVEZ, c) Pueda de forma judicial y extra judicial realizar la partición de bienes d) concurra al servicio de Rentas interina SRI y tramite los documento de los certificados liberatorio pago de impuesto al derecho de herencia e) Proceda dar en venta mediante escritura pública todos los derechos y acciones que me corresponden de los bienes inmuebles dejados por mi padre el señor PEDRO CELESTINO CHAVEZ CHAVEZ, f) acuda a cualquier oficina pública o privada en Ecuador para que obtenga los documentos relacionados a los bienes dejados por el causante g) En caso de ser necesario se le faculta a la mandataria para que pueda contratar un abogado en el libre ejercicio de la profesión h) se le faculta para que pueda delegar en parte o en todo este poder especial o un más confiera procuración judicial a favor de un abogado para que pueda transigir de conformidad a los artículos 86 , 41, 42 y 43 del Código Orgánico General de Procesos i) se deja constancia que el mandatario no necesita de clausula especial para cumplir con el mandato otorgado j) este mandado se lo otorga de conformidad al artículo 2020 2027, 2034 siguientes del código civil en vigencia".**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

En consecuencia, la mandataria nombrada queda facultada para contratar corretaje inmobiliario; para fijar el precio y recibir el dinero de la venta, suscribir a su nombre la promesa de compra-venta y/o las escrituras definitivas de venta y autorizar el pago de impuestos si existieren, y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias, entregar el inmueble saneado de todo impedimento legal para la venta, incluyendo levantamiento de hipotecas o patrimonio familiar; además queda facultada a suscribir las escrituras públicas de venta del inmueble antes indicado, en fin, podrá realizar todo trámite legal para la libre disposición del mismo.

La poderdante confiere a su mandataria todas las facultades comunes y especiales dispuestas en la Ley y en especial las tipificadas en los artículos 41, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución.- Hasta aquí la voluntad expresa de la poderdante. Para el otorgamiento de este

Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

MARTHA ERNESTINA CHAVEZ RODRIGUEZ

PABLO ALEJANDRO NUÑEZ ENDARA
AGENTE CONSULAR.

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN CARACAS .- Dado y sellado, el 20 de Noviembre de 2019.

PABLO ALEJANDRO NUÑEZ ENDARA
AGENTE CONSULAR.
Arancel Consular: 6.2
Valor: $30,00

Abg. Patricia Méndez Briceño
Notaria Pública Segunda
Municipio Baruta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
30.00
DÓLARES
TIMBRE CONSULAR Y DIPLOMÁTICO
Z0964251

ente a
fecha

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

00016475

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 130218428-6
VEZ RODRIGUEZ MARTHA ERNESTINA
ABI/MANTA/MANTA
ENERO 1961
001 0081 00214 F
ABI/ MANTA
[redacted]

ECUATORIANA****** E3333V2222
CASADO JULIO ROBALINO CHAVEZ CHAVEZ
SECUNDARIA ESTUDIANTE
CELESTINO CHAVEZ
HEDITH RODRIGUEZ
MANTA 10/01/2012
10/01/2024
REN 1718886
[redacted]

en el
Dado y

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 130015570-0
IGUEZ LOPEZ EDITH ESPERANZA
BI/MONTECRISTI/MONTECRISTI
NOVIEMBRE 1940
001 0087 00520 F
BI/ MONTECRISTI
ECRISTI
[redacted]

ECUATORIANA****** V3344V2444
VIUDO X
ELEMENTAL QUEHACER. DOMESTICOS
ESTEBAN RODRIGUEZ
MERCEDES LOPEZ
MANTA 19/05/2011
19/05/2023
REN 3989495
[redacted]

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Publica Segunda

CONSEJO ... DEL ECUADOR ... CARAS

DOY FE: Que el documento que antecede en numero de 2... fojas es compulsa de la copia que se me, fue presentada para su constatación. Manta 02/13/2013

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

CONSULADO DEL ECUADOR
CARACAS

Pablo Nuñez Endara
Agente Consular
Consulado del Ecuador en Caracas

00016476

República del Ecuador

CONSULADO DEL ECUADOR EN CARACAS

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Dra. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 63 / 2019

Tomo . Página 63

En la ciudad de CARACAS, VENEZUELA, el 28 de Noviembre de 2019, ante mi, PABLO ALEJANDRO NUÑEZ ENDARA, **AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece **JUNIOR MIGUEL PILLIGUA CHAVEZ, de nacionalidad VENEZOLANA, de estado civil soltero , Pasaporte ordinario número 073419075, con domicilio en CARACAS, VENEZUELA**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **EDITH RODRIGUEZ LOPEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil viuda y Cédula de ciudadanía número 1300155700**, a fin de que por este mandato la apoderada realice las gestiones encomendadas de cpnformidad con la siguiente minuta: "ANTECEDENTES, Con fecha 28 de septiembre 2012 en la Parroquia Santa Rosalía , Municipio Libertador Estado distrito Capital de la República Bolivariana de Venezuela falleció mi madre señora ROSA MARIA CHAVEZ RODRIGUEZ, con cedula de ciudadanía ecuatoriana Numero 1302185010 quien en vida heredó varios bienes inmuebles dejados en el Ecuador, por su padre SR. PEDRO CELESTINO CHAVEZ CHAVEZ, bienes que nunca fueron repartidos, y al fallecer mi madre, mis hermanos y yo, nos Constituimos en herederos por representación de conformidad a lo establecido en el Articulo 1024 del Código Civil Vigente, heredando por estirpe, todos los bienes que en calidad de heredera le corresponden a nuestra difunda madre la señora ROSA MARIA CHAVEZ RODRIGUEZ, con cedula de ciudadanía ecuatoriana Numero. 1302185010. OBJETO DEL PODER ESPECIAL CON PROCURACIÓN JUDICIAL, con los antecedentes expuestos tengo a bien en forma libre y voluntaria sin acción de ninguna naturaleza conferir Poder Especial como en derecho se requiere, a favor de mi abuela materna señora EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ con cedula de ciudadanía 130015570-0, para que a mi nombre, representación, presente y con su sola firma realice los siguientes actos.- a) Proceda a tramitar la apertura de la sucesión de bienes dejando por el causante mi abuelo Sr. PEDRO CELESTINO CHAVEZ CHAVEZ y suscriba cualquier documento necesario. b) Para que presente juicio de inventario o partición de bienes, de los bienes hereditarios dejado por mi abuelo señor PEDRO CELESTINO CHAVEZ CHAVEZ, c) Pueda realizar de forma judicial y extra judicial, la partición de bienes d) Concurra al servició de Rentas interina SRI y tramite los documento de los certificados liberatorio, pago de impuesto al derecho de herencia e) Proceda dar en venta, mediante Escritura Pública, todos los derechos y acciones, que por representación me corresponden en calidad de heredero por estirpe, de los bienes inmuebles dejados por mi abuelo señor PEDRO CELESTINO CHAVEZ CHAVEZ, f) Acuda a cualquier oficina pública o privada, en el Ecuador para que obtenga los documentos relacionados, a los bienes dejados por el causante g).- Para que realice posesión efectiva, a su nombre o de un tercero, de los bienes pro indivisos, dejados por mi abuelo señor PEDRO CELESTINO CHAVEZ CHAVEZ h) En caso de ser necesario, se le faculta a la mandataria, para que pueda contratar un abogado en el libre ejercicio de la profesión, para que me represente en los juicios que se planteen como autor o demandado. i) Se le faculta, para que pueda delegar en parte o en todo, este poder especial o confiera procuración judicial a favor de un abogado, para que pueda transigir de Conformidad a los artículos 86 ,41 ,42 y

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Cantón Manta

CONSULADO DEL ECUADOR
CARACAS

43 del Código Orgánico General de Procesos. j) Se deja constancia que la mandataria, no necesita de clausula especial, para cumplir con el mandato otorgado".

Para lo cual podrá suscribir todo tipo de documento público o privado y realizar toda gestión tendiente a cumplir con ese mandato. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere a la mandataria todas las atribuciones constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, especialmente las tipificadas en en los artículos 41, 43 y siguientes, del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

JUNIOR MIGUEL PILLIGUA CHAVEZ

PABLO ALEJANDRO NUÑEZ ENDARA
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

CONSULADO DEL ECUADOR CARACAS

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN CARACAS .- Dado y sellado, el 28 de Noviembre de 2019.

PABLO ALEJANDRO NUÑEZ ENDARA
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
Arancel Consular: 6.2
Valor: 30,00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
30.00
DÓLARES
TIMBRE CONSULAR Y DIPLOMATICO
Z0964259

Ab. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Distrito Capital

CONSULADO DEL ECUADOR CARACAS

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

00016477

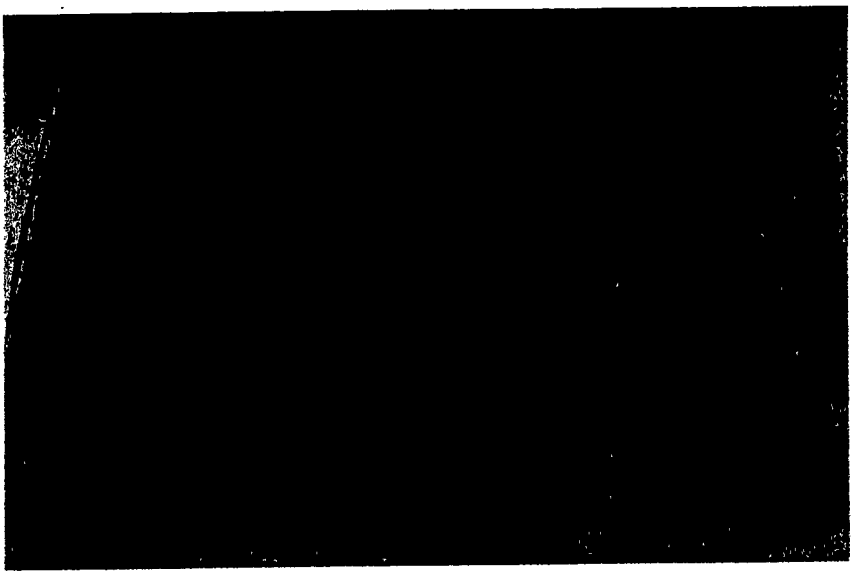

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

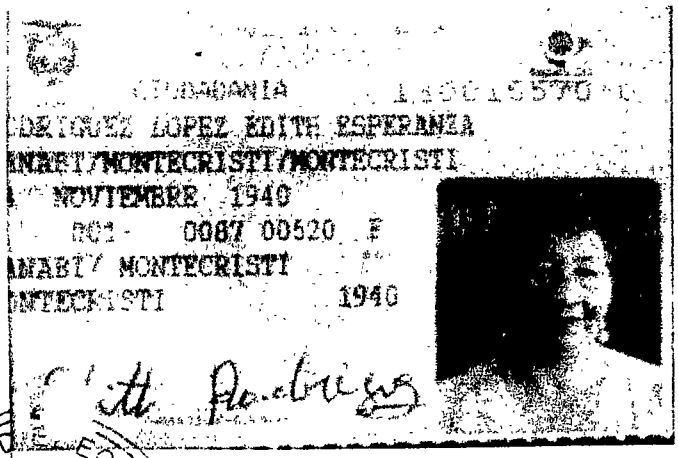

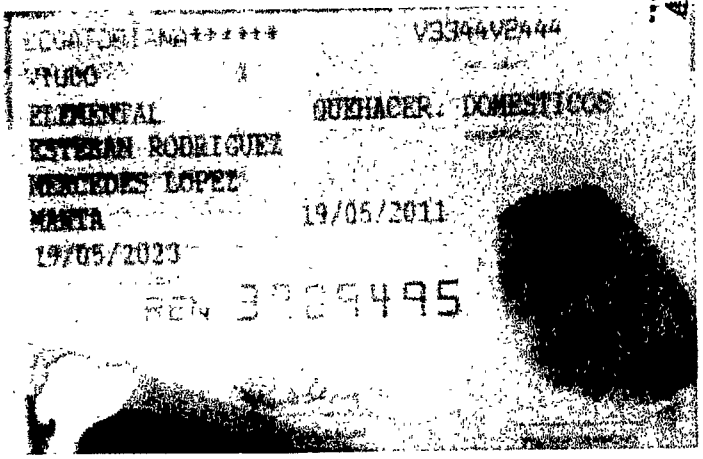

DOY FE: Que el documento que antecede en numero de 2 fojas es compulsa de la copia que se me, fue presentada para su constatación
Manta 02 / 03 / 2012

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

CONSULADO DEL ECUADOR
CARACAS

Pablo Nuñez Endara
Agente Consular
Consulado del Ecuador en Caracas

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Maracay - Edo. Aragua

00016478

20201308002P00084

Factura: 001-002-000049889

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20201308002P00084

ACTO O CONTRATO:

PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE ENERO DEL 2020, (15:52)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PILLIGUA CHAVEZ ROBERTO CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1729831097	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	PILLIGUA CHAVEZ ANGELICA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0961315793	ECUATORIANA	PODERDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

NOTARÍA PÚBLICA

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 052612721 - 052622589
pmb.mendoza@hotmail.com
MANTA - ECUADOR

00016479

FACTURA NÙMERO: 001-002-000049889

CÒDIGO NUMÈRICO: 20201308002-P00084

PODER ESPECIAL: OTORGAN LOS SEÑORES ROBERTO CARLOS PILLIGUA CHAVEZ Y ANGELICA MARIA PILLIGUA CHAVEZ, A FAVOR DE LA SEÑORA EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves dieciséis de enero del dos mil veinte, ante mí Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del Cantón Manta, con funciones prorrogadas según Acción de Personal No.2323-DTH-2019-J de fecha veintiséis de noviembre del dos mil diecinueve, Comparecen, el señor **ROBERTO CARLOS PILLIGUA CHAVEZ**, con cédula de ciudadanía **uno siete dos nueve ocho tres uno cero nueve guión siete**, quien declara ser de estado civil soltero, domiciliado en la Lotización VILLAMARINA de la Parroquia Los Esteros de la ciudad de Manta; y, la señora **ANGELICA MARIA PILLIGUA CHAVEZ**, con cédula de ciudadanía **cero nueve seis uno tres uno cinco siete**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

nueve guión tres, quien declara ser de estado civil soltera, domiciliada en la Lotización VILLAMARINA de la Parroquia Los Esteros de la ciudad de Manta, teléfono número 0997603668; ambos por sus propios derechos y a quienes se les denominará simplemente como **"LOS PODERDANTES".-** Además los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana; en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarlas para que queden agregadas a esta escritura como habilitante, doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinadas que fueran en forma aislada y separadas, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura Pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de escrituras públicas, sírvase inserta una de **PODER ESPECIAL**, al tenor de las

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTARÍA PÚBLICA
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCIÓN: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583
pati.mendoza@hotmail.com
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg. Patricio Mendoza Briones MANTA - ECUADOR
Abg. Patricia Mendoza Briones Notaría Pública Segunda Manta - Ecuador

00016480

siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen, suscriben y otorgan, por una parte el señor **ROBERTO CARLOS PILLIGUA CHAVEZ**, con cédula de ciudadanía **uno siete dos nueve ocho tres uno cero nueve guión siete**, de estado civil soltero, domiciliado en la Lotización VILLAMARINA de la Parroquia Los Esteros de la ciudad de Manta; y, la señora **ANGELICA MARIA PILLIGUA CHAVEZ**, con cédula de ciudadanía **cero nueve seis uno tres uno cinco siete nueve guión tres**, de estado civil soltera, domiciliada en la Lotización VILLAMARINA de la Parroquia Los Esteros de la ciudad de Manta, teléfono número 0997603668; ambos por sus propios derechos y a quienes se les denominará simplemente como **"LOS PODERDANTES".- SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Con fecha veintiocho de septiembre del dos mil doce en la Parroquia Santa Rosalía, Municipio Libertador Estado distrito Capital de la República Bolivariana de Venezuela falleció nuestra madre la señora ROSA MARIA CHAVEZ RODRIGUEZ, con cédula de ciudadanía ecuatoriana Numero 130218501-0 quien en vida heredó varios bienes inmuebles dejados en el Ecuador por su padre

señor PEDRO CELESTINO CHAVEZ CHAVEZ, bienes que nunca fueron repartidos, y al fallecer nuestra madre nos constituimos en herederos por representación de conformidad a lo establecido en el Articulo 1024 del Código Civil Vigente, heredando por estirpe, todos los bienes que en calidad de heredera le corresponden a nuestra difunda madre la señora ROSA MARIA CHAVEZ RODRIGUEZ, con cédula de ciudadanía ecuatoriana Numero 130218501-0.- **TERCERA: PODER ESPECIAL: Enunciado lo anterior**, los señores **ROBERTO CARLOS PILLIGUA CHAVEZ Y ANGELICA MARIA PILLIGUA CHAVEZ**, manifiestan que tienen a bien otorgar PODER ESPECIAL a favor de la señora **EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ LOPEZ**, con número de cédula uno tres cero cero uno cinco cinco siete cero guión cero, para que a nuestros nombres, representación, nos represente y con su sola firma realice los siguientes actos: **a)** Proceda a tramitar la apertura de la sucesión de bienes dejando por el causante nuestro abuelo el señor PEDRO CELESTINO CHAVEZ CHAVEZ y suscriba cualquier documento necesario, **b)** Para que presente juicio de inventario o partición de bienes hereditarios dejado por nuestro abuelo

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTARÍA PÚBLICA
NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION: CALLE 8 Y AVENIDA 14
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583
pati.mendoza@hotmail.com

señor PEDRO CELESTINO CHAVEZ CHAVEZ, c). Para que proceda a realizar el trámite de Partición Extrajudicial de un lote de terreno ubicado en el sitio Mazato, Parroquia Tarqui del Cantón Manta, dejado por nuestro abuelo el señor PEDRO CELESTINO CHAVEZ CHAVEZ, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE veinte metros y calle pública, POR ATRÁS veinte metros y terrenos del vendedor, POR EL COSTADO IZQUIERDO Veinte y siete metros cincuenta centímetros y terrenos del vendedor; y, POR EL COSTADO DERECHO veinte y siete metros cincuenta centímetros y calle pública.- Total del Área de QUINIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, cuyas identificaciones precisas se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más información constantes en el título de dominio que deberá obtenerlos en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente, pudiendo solicitar los documentos pertinentes antes las autoridades Municipales del respectivo Cantón, organismo que deberá otorgar la respectiva autorizaciones, documentos habilitantes para realizar la escritura pública de Partición

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Extrajudicial y acepte nuestras cuotas hereditarias en la misma, **C)** Pagar las obligaciones tributarias que les correspondan, presente documentos, declaraciones juramentadas, pagar tasas o cualquier otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanta diligencia se requiera sobre el pago al IMPUESTO LEGADO, DONACIONES Y HERENCIA en calidad de herederos de los bienes dejados por el causante ante el SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS y a su vez pueda obtener la respectiva clave para que dicha dependencia otorgue el CERTIFICADO LIBERATORIO de conformidad con la ley, **D)** Para que comparezca ante cualquier Notaría del País y los represente en la Posesión Efectiva, Partición Extrajudicial y acepte los derechos y acciones que les correspondan dentro de la escritura de partición extrajudicial, una vez realizada la partición de en venta nuestra apodera solo una parte de los derechos y acciones que nos corresponde sobre el lote de terreno ante descrito, es decir el lote de terreno que se encuentra dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE calle publica con veinte metros, POR ATRÁS con veinte metros y terreno que se reservan los herederos Chávez Rodríguez, POR EL

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS 099425724 - 052622583
pati_mendoza@hotmail.com

COSTADO DERECHO catorce metros y terreno de Alivia Tuarez José; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO calle publica con catorce metros.- Nuestra apoderada en caso de ser necesario, se le faculta para que pueda contratar un abogado en el libre ejercicio de la profesión, para que nos represente en los juicios que se planteen como autor o demandado, quedando facultada para que pueda delegar en parte o en todo, este poder especial o confiera procuración judicial a favor de un abogado, para que pueda transigir de Conformidad a los artículos 86, 41,42 y 43 del Código Orgánico General de Procesos. Este mandado, se lo otorga de conformidad al artículo 2020 2027, 2034 y siguientes del Código Civil en vigencia.- **LA DE ESTILO:** Usted señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo. (Firmado) ABG. RODOLFO VINCES KLEGAN, con Matrícula 13-1998-36 FORO DE ABOGADOS DE MANABI.- Hasta aquí la minuta que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada estas escritura en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

Elaborado por R.M.S.P.

Roberto Pilligua

ROBERTO CARLOS PILLIGUA CHAVEZ

C.C.No. 172983109-7

Angelica Pilligua

ANGELICA MARIA PILLIGUA CHAVEZ

C.C.No. 0961315793

LA NOTARIA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOT02 OCHENTA Y CINCO 00016483 85

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0961315793

Nombres del ciudadano: PILLIGUA CHAVEZ ANGELICA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 22 DE OCTUBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PILLIGUA MERO JOSE MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHAVEZ RODRIGUEZ ROSA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2020
Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 204-293-45575

204-293-45575

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

a institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
gencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Alcalde - Ecuador

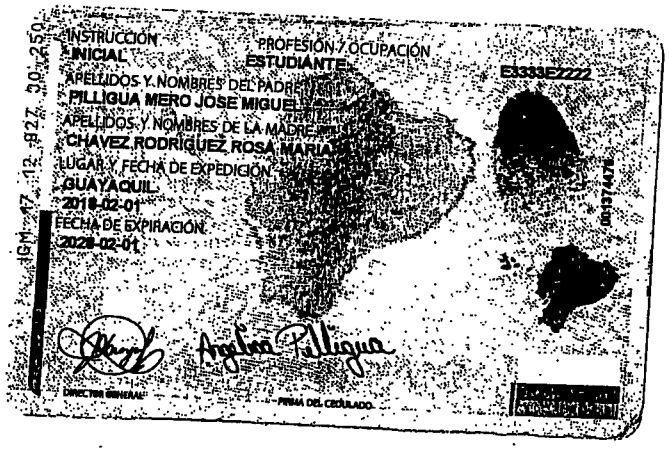

00016484

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOVENTA Y SEIS

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

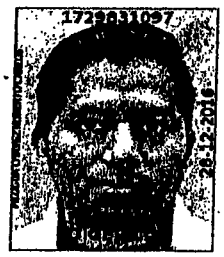

Número único de identificación: 1729831097

Nombres del ciudadano: PILLIGUA CHAVEZ ROBERTO CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PILLIGUA MERO JOSE MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHAVEZ RODRIGUEZ ROSA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2020

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 204-293-45537

204-293-45537

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
gencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0003 M
JUNTA No.

0003 - 258
CERTIFICADO No.

1729831097
CÉDULA No.

PILLIGUA CHAVEZ ROBERTO CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MONTECRISTI

CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: MONTECRISTI

ZONA: 2

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en.....1.... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta.....16/01/2019

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

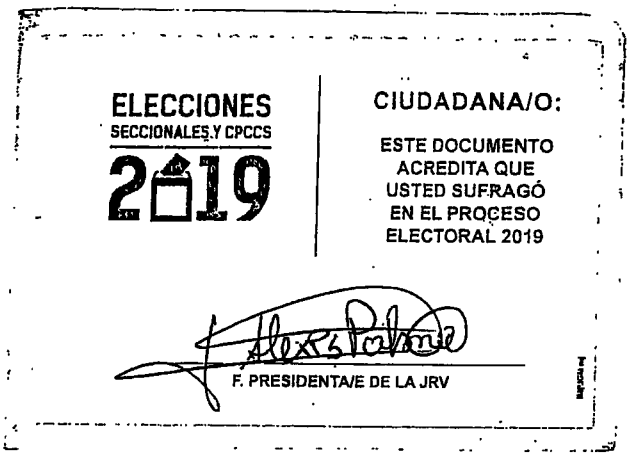

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

00016486

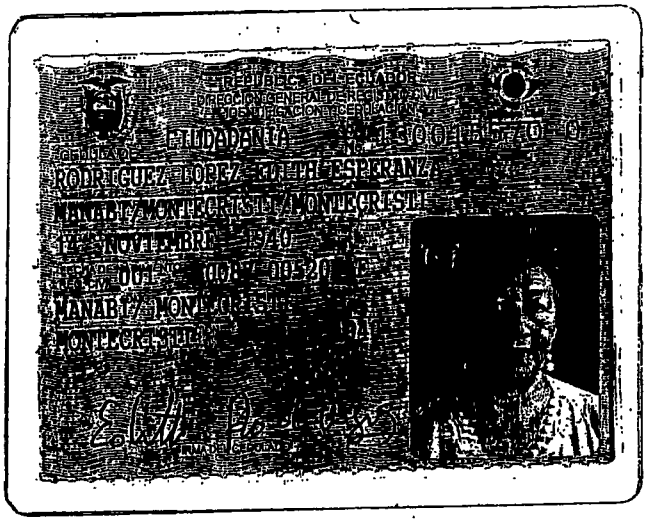

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas utiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta 16/2/2015

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

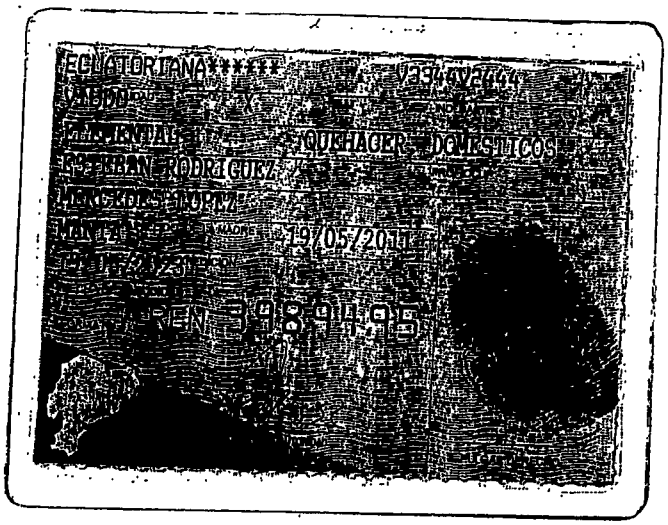

CONFIDENTIAL

00016487

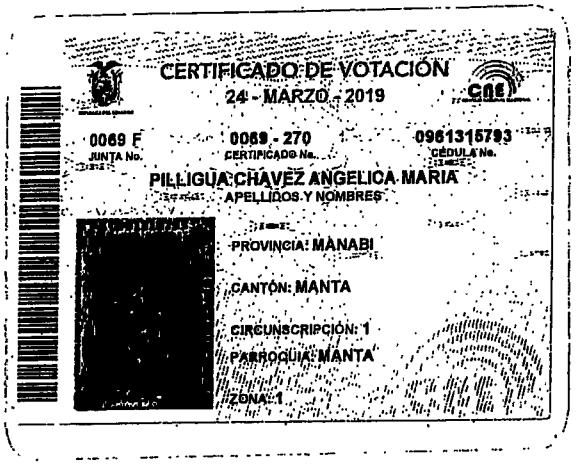
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE
0069 F
JUNTA No.
0069 - 270
CERTIFICADO No.
0961315793
CÉDULA No.
PILLIGUA CHAVEZ ANGELICA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que consta en..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta 16 / 01 / 2020

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARÍA PÚBLICA

NOTARÌA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO **NUMÈRICO; 20201308002 P00084**.- LA NOTARIA.-

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

DOY FE: Que el documento que antecede en numero de...1...fojas es compulsa de la copia que se me, fue presentada para su constatación.
Manta...02/03/2020

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOVENTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

90

00016488

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
Ab. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

Número único de identificación: 1302022817

Nombres del ciudadano: CAJAPE MERA SONIA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PAJAN/CAMPOZANO

Fecha de nacimiento: 15 DE AGOSTO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: MERA CHAVEZ ESPERANZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE MARZO DE 2020
Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Ab. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 202-307-13780

202-307-13780

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

00016489

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

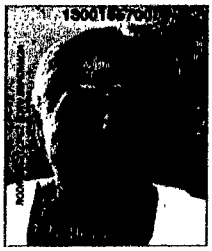

Número único de identificación: 1300155700

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ LOPEZ EDITH ESPERANZA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

Fecha de nacimiento: 14 DE NOVIEMBRE DE 1940

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CHAVEZ CHAVEZ PEDRO CELESTINO

Nombres del padre: RODRIGUEZ ESTEBAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOPEZ MERCEDES BRIGIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE DICIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE MARZO DE 2020
Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 207-306-78821

207-306-78821

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

Ab. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Manabí

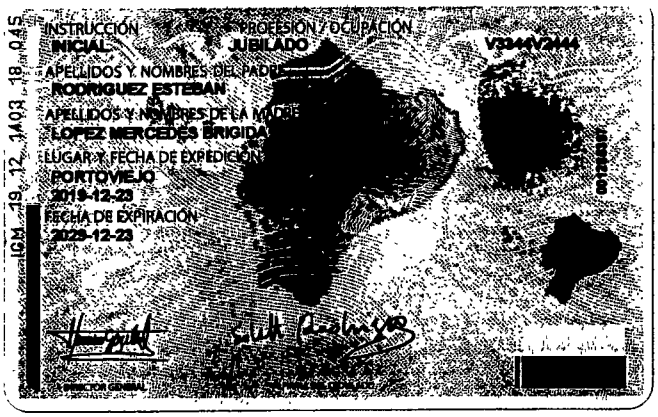

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

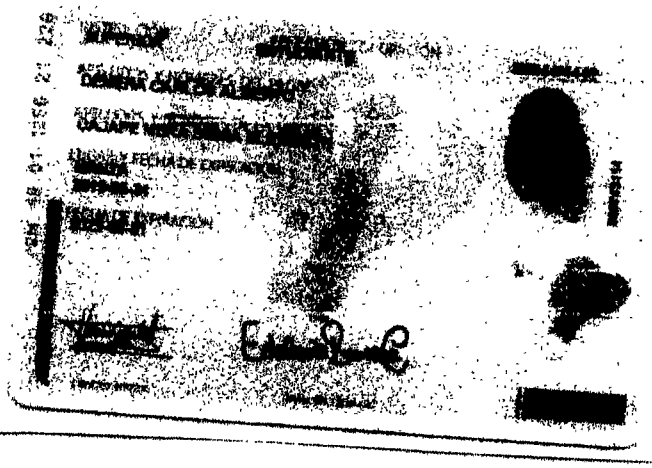

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

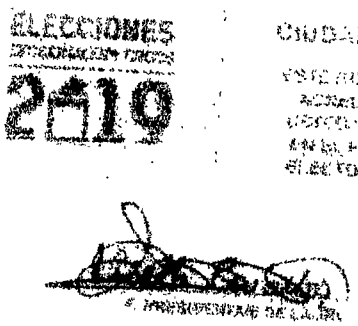

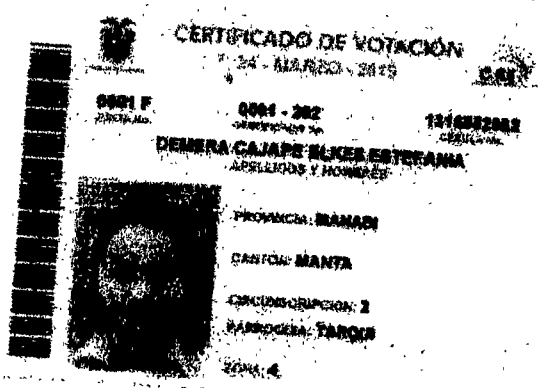

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en ..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta 04 03 2019

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

00016491

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0013-F
JUNTA No.

0013 - 256
CERTIFICADO No.

1302022817
CÉDULA No.

CAJAPE MERA SONIA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 1

ELECCIONES SECCIONALES Y CPELCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

PRESIDENTA/E DE LA JRV

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en...../.... fojas útiles, anversos y reversos son iguales a sus originales, Manta ...02/03/2022...

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

PÁGINA EN BLANCO

00016492

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

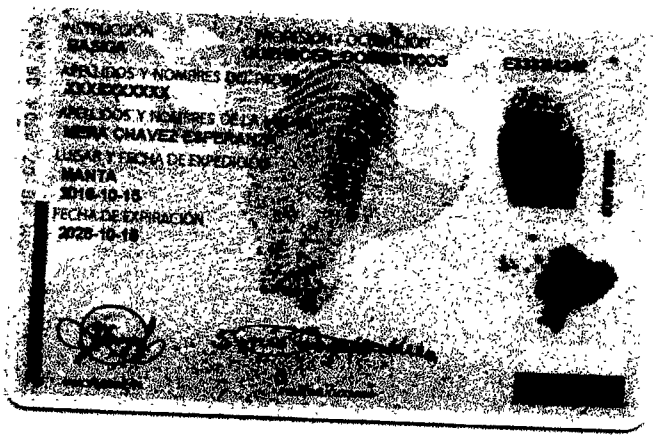

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 02 03 2020

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTARIA PÚBLICA

NOTARÌA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO **NUMÈRICO: 20201308002 P00319.-** LA NOTARIA.-

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

00016493

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2020

Número de Inscripción: 555

Número de Repertorio: 1202

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Marzo de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 555 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
800000000062475	CHAVEZ RODRIGUEZ ROSA MARIA	CAUSANTE
1300395728	CHAVEZ CHAVEZ PEDRO CELESTINO	CAUSANTE
1316552882	DEMERA CAJAPE ELKES ESTEFANIA	COMPRADORA
1300155700	RODRIGUEZ LOPEZ EDITH ESPERANZA	VENDEDOR
1302184245	CHAVEZ RODRIGUEZ LASTENIA MARIA	VENDEDOR
1302185028	CHAVEZ RODRIGUEZ ABDON SEGUNDO	VENDEDOR
1302185002	CHAVEZ RODRIGUEZ JOHN WILIANS	VENDEDOR
1302184286	CHAVEZ RODRIGUEZ MARTHA ERNESTINA	VENDEDOR
091796136	PILLIGUA CHAVEZ ROBERTO CARLOS	VENDEDOR
070948211	PILLIGUA CHAVEZ ANGELICA MARIA	VENDEDOR
19368153	PILLIGUA CHAVEZ JUNIOR MIGUEL	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3080719000	73689	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA
LOTE DE TERRENO	3080718000	73688	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA
LOTE DE TERRENO		71656	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Fecha : 13-mar./2020

Usuario: gina_macias

Revisión jurídica por:

Inscripción por: GINA MONICA MACIAS SALTOS

Periodo: 2020

Número de Inscripción: 555

Número de Repertorio: 1202

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, viernes, 13 de marzo de 2020